

Licitación Nacional Mediante Subasta Pública Número LNMSP-SA-SA-0001-10/2019

“Enajenación onerosa de 261 (doscientos sesenta y un) vehículos de motor chatarra, (material de desecho, ferroso e inservible) ubicados en los encierros Oficiales de Gobierno del Estado de Oaxaca”, solicitado por la Secretaría de Administración.

Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca
Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales

Bases de la Licitación Nacional Mediante Subasta Pública
Número LNMSP-SA-SA-0001-10/2019

“Enajenación onerosa de 261 (doscientos sesenta y un) vehículos de motor chatarra, (material de desecho, ferroso e inservible) ubicados en los encierros Oficiales de Gobierno del Estado de Oaxaca”, solicitado por la Secretaría de Administración.

Licitación Nacional Mediante Subasta Pública Número LNMSP-SA-SA-0001-10/2019

“Enajenación onerosa de 261 (doscientos sesenta y un) vehículos de motor chatarra, (material de desecho, ferroso e inservible) ubicados en los encierros Oficiales de Gobierno del Estado de Oaxaca”, solicitado por la Secretaría de Administración.

Contenido

1. Datos generales de la licitación.

- 1.1 Número de Identificación de la enajenación y carácter de la Licitación.
- 1.2 Condiciones y Monto de la garantía que deberán otorgar los interesados.
- 1.3 Medio a utilizar para recibir proposiciones.
- 1.4 Idioma.
- 1.5 Moneda.
- 1.6 Costo de las Bases.

2. Objeto y alcance de la licitación.

- 2.1 Información, descripción de la enajenación y partida.
- 2.2 Criterio de enajenación.
- 2.3 Método para verificación del cumplimiento.
 - 2.3.1. De los licitantes.
 - 2.3.2. Del proveedor adjudicado.
- 2.4 Plazo máximo en que deberán ser retirados los bienes subastados.
- 2.5 Condiciones de precio y Forma de pago.
- 2.6 Garantía de sostenimiento de la oferta.
- 2.7 Penas convencionales.
- 2.8 Modelo de contrato.
- 2.9 Cancelación de la licitación.

3. Forma y términos que regirán el procedimiento de la licitación.

- 3.1 Fecha, hora y lugar de los eventos de la licitación.
- 3.2 Fecha, lugar y horario en que tendrán verificativo, la inspección a los bienes a enajenar.
- 3.3 Recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas.
- 3.4 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los Licitantes en sus proposiciones.
 - 3.4.1 Propuesta Técnica.
 - 3.4.2 Propuesta Económica.
- 3.5 Análisis de las propuestas y emisión de dictamen.
- 3.6 Notificación del fallo.
- 3.7 Formalización del contrato.

4. Criterios específicos de evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato.

- 4.1 Criterio de evaluación binario.
- 4.2 Evaluación de las propuestas técnicas.
- 4.3 Causas de desechamiento de las proposiciones.
- 4.4 Evaluación de las propuestas económicas.
- 4.5 Causas de la Licitación desierta.
- 4.6 Criterios de adjudicación del contrato.
- 4.7 Adjudicación por incumplimiento.

5. Sanciones.

6. Inconformidad.

7. Domicilio de la contraloría.

Licitación Nacional Mediante Subasta Pública Número LNMSP-SA-SA-0001-10/2019

“Enajenación onerosa de 261 (doscientos sesenta y un) vehículos de motor chatarra, (material de desecho, ferroso e inservible) ubicados en los encierros Oficiales de Gobierno del Estado de Oaxaca”, solicitado por la Secretaría de Administración.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efecto de esta Convocatoria se entenderá por:

Área técnica:	Área requirente o usuaria de los bienes o servicios objeto de la enajenación, con conocimientos técnicos sobre los mismos.
Bases:	Documento que contiene las condiciones técnicas, administrativas y legales bajo los cuales serán contratados los arrendamientos, bienes y/o servicios, así como también las formalidades que los licitantes deberán cumplir al presentar sus propuestas.
Comité:	Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca.
Contraloría:	Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.
Contratante:	Secretaría de Administración.
Contrato:	Documento que formaliza y regula los derechos y obligaciones entre la Contratante y el Licitante Adjudicado.
Convocante:	Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración.
Dictamen técnico-económico:	Documento emitido por el Área Técnica donde, previo análisis de las Propuestas Técnicas y Económicas presentadas, determina sobre el cumplimiento de las ofertas con base en lo solicitado en la convocatoria.
Domicilio de la contratante:	Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas Edificio 1 “José Vasconcelos”, tercer nivel, Tlaxiact de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270.
Domicilio de la convocante:	Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas, Edificio 1 “José Vasconcelos”, planta baja, Tlaxiact de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270.
Investigación de mercado:	La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de Proveedores a nivel Estatal, del precio estimado basado en la información que se obtenga, de organismos públicos o privados de fabricantes de bienes o prestadores de los bienes, o una combinación de dichas fuentes de información.
Ley:	Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
Licitación	Licitación Nacional Mediante Subasta Pública
Licitante:	La persona física o moral que participe en la presente Licitación de conformidad con lo que establece la Convocatoria.
Licitante adjudicado:	Licitante que resulte ganador del proceso de Licitación, conforme a las reglas establecidas en la Convocatoria.
Lote:	Es el conjunto de partidas que lo integran.
Objeto de la licitación:	Enajenación onerosa de 261 (doscientos sesenta y un) vehículos de motor chatarra, (material de desecho, ferroso e inservible) ubicados en los encierros Oficiales de Gobierno del Estado de Oaxaca.
Padrón de proveedores:	El Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.
Partida:	Clasificación contenida en las especificaciones técnicas.
Presupuesto de egresos:	Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2019.
Proposiciones:	Propuesta técnica y económica solicitada en las presentes Bases.
Propuesta técnica y económica:	Documentos que entrega el Licitante en sobre cerrado en la fecha y hora estipulada por la Convocante, con la información, documentos y requisitos solicitados en las Bases, para presentar su oferta de bienes, servicios y/o arrendamientos objeto de la Licitación.
Proveedor:	La persona física o moral que reúne los requisitos exigidos por la Ley para la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios regulados por la misma.
Reglamento:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

Licitación Nacional Mediante Subasta Pública Número LNMSP-SA-SA-0001-10/2019

“Enajenación onerosa de 261 (doscientos sesenta y un) vehículos de motor chatarra, (material de desecho, ferroso e inservible) ubicados en los encierros Oficiales de Gobierno del Estado de Oaxaca”, solicitado por la Secretaría de Administración.

Reglamento del presupuesto:	Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
Secretaría:	Secretaría de Administración.

Anexos

Número	Descripción
Anexo A	Especificaciones técnicas.
Anexo B	Formato de carta manifiesto de interés en participar en la licitación.
Anexo C	Formato para presentar carta poder.
Anexo D	Formato de acreditación de personalidad.
Anexo E	Formato de escrito de manifiestos bajo protesta de decir verdad
Anexo F	Formato de Cédula de Ofertas
Anexo G	Curriculum vitae (formato libre)
Anexo H	Modelo de contrato
Anexo I	Rotulado de los sobres

1.- Datos generales de la licitación.

El Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca a través de la Secretaría de Administración, por conducto de su Dirección de Recursos Materiales, realizará la Licitación para la **“Enajenación onerosa de 261 (doscientos sesenta y un) vehículos de motor chatarra, (material de desecho, ferroso e inservible) ubicados en los encierros Oficiales de Gobierno del Estado de Oaxaca”, solicitado por la Secretaría de Administración**, lo anterior en cumplimiento de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 13, 26, 27 fracción XIII y 46 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1 párrafo primero, 25 fracción VI, 28 fracción VI, 35, 37, 79, 80 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 19 fracción VI, 20, 28, 34, 60, 61, 62, 63 y 64 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; en relación con el artículo 89 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2019; 70 fracción V y XVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración; convoca a participar en el proceso licitatorio bajo la modalidad de **Licitación Nacional Mediante Subasta Pública** la cual se desarrollará de manera presencial.

Podrán participar en la presente Licitación, las personas físicas y/o morales cuyo domicilio fiscal se encuentre en cualquier entidad del territorio mexicano y al corriente de sus obligaciones fiscales, que su objeto social y/o actividades comerciales y/o profesionales estén relacionadas con el bien o servicio objeto de la enajenación en la presente Convocatoria.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases podrán ser negociadas; por tal motivo, los Licitantes al presentar formalmente a la Convocante sus proposiciones, aceptan sin reserva todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en las presentes Bases y sus Anexos.

Las disposiciones de las presentes Bases están fundadas en la Ley y Reglamento, por lo que todo aquello no previsto, lo resolverá la Convocante con apego a dichos ordenamientos.

Las presentes Bases podrán ser modificadas por la Convocante en virtud de:

- Por adiciones o precisiones que la **“Dependencia o Entidad”**, realice a las mismas,

Dichas modificaciones deberán ser consideradas por los Licitantes para la elaboración de sus Propuestas y no deberán limitar la participación de Proveedores.

La vigencia de la contratación será de 15 días hábiles contados a partir de la formalización del contrato.

Licitación Nacional Mediante Subasta Pública Número LNMSP-SA-SA-0001-10/2019

“Enajenación onerosa de 261 (doscientos sesenta y un) vehículos de motor chatarra, (material de desecho, ferroso e inservible) ubicados en los encierros Oficiales de Gobierno del Estado de Oaxaca”, solicitado por la Secretaría de Administración.

1.1 Número de Identificación de la enajenación y carácter de la Licitación.

El número asignado a esta Licitación es **LNMS-PA-SA-0001-10/2019**, la cual es de carácter Nacional, en términos del artículo 32 fracción II de la Ley.

1.2 Condiciones y Monto de la garantía que deberán otorgar los interesados.

De conformidad con los incisos a) y c) de la fracción II del artículo 64 del Reglamento, el monto mínimo de la oferta aceptable será de \$630,000.00 (Seis cientos treinta mil pesos 00/100 M.N.), así mismo, los datos para realizar el pago se proporcionarán al momento de la formalización del contrato.

En términos de lo estipulado en el inciso c) de la fracción II del artículo 64 del Reglamento, el licitante adjudicado deberá garantizar la oferta presentada, por lo que deberá exhibir una garantía de sostenimiento de oferta del 10% por ciento del monto total de su oferta económica, por concepto de depósito en garantía la cual podrá ser mediante billetes de depósito, cheques certificados o fianza expedida por una compañía afianzadora autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas expedida a favor de la Secretaría de Finanzas del poder Ejecutivo del Estado.

1.3 Medios a utilizar para recibir proposiciones.

La Licitación será de manera presencial, conforme a los términos del artículo 35 de la Ley, por lo que no se recibirán proposiciones enviadas a través del servicio postal o de mensajería.

1.4 Idioma.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, precisando que la documentación que el Licitante desee presentar referente a la Propuesta Técnica, tales como folletos, catálogos, fotografías, instructivos, manuales de uso o similares, que vengán en otro idioma diferente al español, serán acompañados de una traducción simple, según el artículo 28 fracción I inciso e) del Reglamento.

1.5 Moneda.

Los Licitantes deberán presentar sus propuestas económicas en la moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos (pesos mexicanos).

1.6 Costo de las bases.

Para participar en este proceso de Licitación no es necesario cubrir derecho alguno.

2. Objeto y alcance de la licitación.

Objeto: Enajenación onerosa de 261 (doscientos sesenta y un) vehículos de motor chatarra, (material de desecho, ferroso e inservible) ubicados en los encierros Oficiales de Gobierno del Estado de Oaxaca.

Alcance: El Gobierno del Estado de Oaxaca.

2.1 Información, descripción de la enajenación y partida:

Las especificaciones en forma detallada se encuentran en el **Anexo A** de las presentes bases.

2.2 Criterio de enajenación.

La enajenación de todas las partidas se realizará por **lote**, al licitante que ofrezca las mejores condiciones para el Estado, lo anterior conforme a las especificaciones respectivas al **Anexo A** de las presentes bases.

Licitación Nacional Mediante Subasta Pública Número LNMSP-SA-SA-0001-10/2019

“Enajenación onerosa de 261 (doscientos sesenta y un) vehículos de motor chatarra, (material de desecho, ferroso e inservible) ubicados en los encierros Oficiales de Gobierno del Estado de Oaxaca”, solicitado por la Secretaría de Administración.

2.3 Método para verificación de cumplimiento.

2.3.1 De los licitantes: La Convocante, el área solicitante y el área técnica, se reservan en cualquier momento el derecho de:

- Verificar la capacidad y experiencia de los licitantes, así como la autenticidad de la documentación presentada y veracidad de su contenido.
- El método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes a adquirir o arrendar o servicios a contratar, debiendo realizarse en laboratorios debidamente certificados, corriendo el costo de dichas pruebas por cuenta de los licitantes

2.3.2 Del proveedor adjudicado: La Contratante se reserva el derecho de realizar las pruebas que llegasen a requerir para corroborar la calidad de los bienes o servicios objeto de la presente licitación, debiendo realizarse en laboratorios debidamente certificados, corriendo el costo de dichas pruebas por cuenta del licitante adjudicado.

2.4 Plazo máximo en que deberán ser retirados los bienes subastados.

El licitante adjudicado deberá retirar los bienes detallados en el **Anexo A** de las presentes bases, del lugar donde se encuentran, en un plazo máximo de 15 días hábiles contados a partir de la formalización del contrato, debiendo cumplir con la presentación de los siguientes entregables:

Número	Entregable	Cantidad	Fecha de recepción	Responsable de validar el Entregable	Lugar de entrega
1	Comprobante de pago	1	Dentro de los cinco días hábiles a partir de la formalización del contrato.	Director de Patrimonio de la Secretaría de Administración	Dirección de Patrimonio de la Secretaría de Administración, ubicado en carretera internacional, Oaxaca- Istmo Km 11.3, Tlaxiact de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270. en un horario de 09:00 a 20:00 horas de lunes a viernes.
2	Acta entrega recepción de conformidad con el anexo A de las presentes bases.	3	Dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la formalización del contrato (previa entrega del comprobante de pago).		

2.5 Condiciones de precio y forma de pago.

La forma de pago a favor del Gobierno del Estado de Oaxaca se deberá hacer en una sola exhibición dentro de los 5 días hábiles posteriores a la formalización del contrato, a través de la Secretaría de Finanzas;

Las facturas de los bienes adquiridos debidamente endosadas en favor del licitante adjudicado y entregadas formalmente al mismo dentro de los 10 días naturales posteriores al pago de los bienes.

Los datos para realizar el pago se proporcionarán al momento de la formalización del contrato.

2.6 Garantía de sostenimiento de la oferta.

En términos de lo estipulado en el inciso c) de la fracción II del artículo 64 del Reglamento, el licitante adjudicado deberá garantizar la oferta presentada, deberán exhibir garantía de sostenimiento de oferta del 10% (por ciento) del monto total de su oferta económica, por concepto de depósito en garantía cual podrá ser mediante billetes de depósito, cheques certificados o fianza expedida por una compañía afianzadora autorizada por la secretaría de hacienda y crédito público, en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas expedida a favor de la secretaría de finanzas del poder ejecutivo del estado.

En caso de que el licitante adjudicado otorgue póliza de fianza, deberá incluir dentro de su texto la siguiente leyenda “La fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor, para el cumplimiento de las obligaciones

Licitación Nacional Mediante Subasta Pública Número LNMSP-SA-SA-0001-10/2019

“Enajenación onerosa de 261 (doscientos sesenta y un) vehículos de motor chatarra, (material de desecho, ferroso e inservible) ubicados en los encierros Oficiales de Gobierno del Estado de Oaxaca”, solicitado por la Secretaría de Administración.

que se afianzan, aun cuando hayan sido solicitadas y autorizadas extemporáneamente o inclusive cuando la prórroga o espera sea otorgada unilateralmente por la dependencia o entidad, y se haya comunicado al contratista o proveedor, por lo que la afianzadora manifiesta su consentimiento de acuerdo a la Ley que las rige”.

Para cancelar la garantía será requisito previo e indispensable la autorización expresa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a solicitud de la dependencia o entidad Contratante.

La devolución de la garantía, deberá ser solicitada por el proveedor adjudicado mediante escrito anexando la documentación justificativa de su solicitud.

La falta de presentación de la garantía de sostenimiento será causa de rescisión del Contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

2.7 Penas convencionales.

El pago del contrato quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el Licitante Adjudicado deberá efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Con fundamento en el artículo 59 de la Ley, la pena convencional se aplicará respecto del incumplimiento imputable al Licitante Adjudicado, cuanto éste se retrase en la presentación de los entregables con relación al plazo pactado; la penalización será del cinco al millar del monto ofertado, por cada día natural de demora a partir del día siguiente de la fecha pactada para la entrega, sin exceder el monto de la garantía de sostenimiento de oferta, en caso de llegar al límite se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa previsto en la Ley y Reglamento.

2.8 Modelo de Contrato.

El modelo de contrato al que se sujetará el Licitante Adjudicado será el contenido en el **Anexo H**, sin embargo, previo a su firma podrá ser modificado y/o adecuado por parte de la Contratante, observando lo dispuesto en el Capítulo VIII de la Ley y Capítulo IX del Reglamento. El **Anexo H**, no se anexa a la oferta técnica.

2.9 Cancelación de la Licitación.

Se podrá cancelar la presente Licitación, en los siguientes casos:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor.
- b. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que modifiquen o extingan las necesidades objeto de la Licitación, y se demuestre que, de continuar con el procedimiento licitatorio, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Gobierno del Estado.

3. Forma y términos que regirán el procedimiento de la licitación.

Los Licitantes que intervengan en la Recepción y Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas, registrarán su asistencia y firma correspondiente.

Quien concurra a cualquiera de los actos de la presente Licitación en representación de una persona física o moral, deberá presentar carta poder simple (**Anexo C**) que lo acredite para participar en dichos eventos, así como su identificación personal oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla de identidad del servicio militar o cédula profesional), además de registrar su asistencia en los mismos, anexando copia simple del instrumento notarial mediante el cual la persona que otorga el poder simple acredita que cuenta con las facultades.

En caso de que el asistente sea el representante legal de la persona moral deberá presentar copia simple del instrumento notarial que lo avale, en caso de ser persona física bastara con su identificación oficial vigente.

Licitación Nacional Mediante Subasta Pública Número LNMSP-SA-SA-0001-10/2019

“Enajenación onerosa de 261 (doscientos sesenta y un) vehículos de motor chatarra, (material de desecho, ferroso e inservible) ubicados en los encierros Oficiales de Gobierno del Estado de Oaxaca”, solicitado por la Secretaría de Administración.

La falta de la presentación de la carta poder o de la identificación de la persona que concurra con el único propósito de entregar la “Carta manifiesto de interés en participar en la Licitación” (**Anexo B**) o los sobres de las propuestas, no será motivo para negarle el acceso a dichos actos; sin embargo, sólo podrá participar durante el desarrollo de los mismos con el carácter de oyente y deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desahogo de los eventos.

La Convocante devolverá a los Licitantes que lo soliciten por escrito, las Propuestas Técnicas y Económicas desechadas y en su caso las muestras físicas presentadas; solicitud que deberán presentar en un plazo de diez días hábiles contados a partir de la notificación del fallo, una vez transcurrido este periodo la Convocante podrá desecharlas.

3.1 Fecha, hora y lugar de los eventos de la Licitación.

La celebración de los distintos actos del proceso de adjudicación, se realizarán de acuerdo a lo siguiente:

Recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas	Notificación del fallo	Formalización del contrato
11:30 horas 16 de octubre de 2019	A más tardar el 31 de octubre de 2019	A más tardar el 14 de noviembre de 2019

El acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas será público, y se llevará a cabo en la Sala de Juntas “Ricardo Flores Magón”, de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo, sita en Edificio 1 “José Vasconcelos”, Tercer nivel, Ubicada en Ciudad Administrativa “Benemérito de las Américas”, ubicada en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Kilómetro 11.5, Municipio de Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca.

De resultar necesario, la Convocante podrá diferir las fechas o plazos previstos para la etapa de Recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, debiendo notificar los cambios a través del Sistema de Adquisiciones Estatal.

En el supuesto de que en el día y hora establecidos para llevar a cabo alguno de los eventos referidos en el párrafo anterior no se tenga acceso al inmueble, dicho evento se realizará en el domicilio ubicado en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.5, Municipio de Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca.

3.2 Fecha, lugar y horario en que tendrán verificativo, la inspección a los bienes a enajenar

La “inspección de bienes a enajenar”, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

1er encierro (Hacienda Blanca)	2do encierro (Seguridad Pública)	3er encierro (Teitipac)
Carretera Internacional a México Km. 7.5, Hacienda Blanca, Etla, Oaxaca.	Carretera Oaxaca-Puerto Ángel Km.9.5, Santa María Coyotepec, Oaxaca.	Carretera a Guendulain No. 21, San Francisco Lachigolo, Oaxaca.
09:00-15:00 horas 10 de octubre de 2019	09:00-15:00 horas 11 de octubre de 2019	09:00-15:00 horas 14 de octubre de 2019

Los servidores públicos que asistirán a esta etapa por parte de la Secretaría de Administración serán:

- El Jefe del Departamento de Bienes Muebles.
- El Jefe de Oficina del Departamento de Bienes Muebles.

Al término de cada una de las inspecciones de los bienes a enajenar, será entregada una “Constancia de inspección de bienes a enajenar” en cada uno de los encierros oficiales (mencionados en el **Anexo A** de las presentes bases) en los que se encuentran físicamente las 261 unidades de motor.

De resultar necesario, la Convocante podrá diferir la fecha, lugar y horario en que tendrán verificativo, la inspección a los bienes a enajenar, así como la recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, debiendo notificar los cambios a través del Sistema de Adquisiciones Estatal.

Licitación Nacional Mediante Subasta Pública Número LNMSP-SA-SA-0001-10/2019

“Enajenación onerosa de 261 (doscientos sesenta y un) vehículos de motor chatarra, (material de desecho, ferroso e inservible) ubicados en los encierros Oficiales de Gobierno del Estado de Oaxaca”, solicitado por la Secretaría de Administración.

3.3 Recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas.

El acto será presidido por el servidor público designado por la Convocante, quien será asistido por el Área Técnica, con la presencia de un representante de la Contraloría.

Previo al acto de recepción y apertura de proposiciones (**quince minutos antes**), la Convocante podrá efectuar el registro de participantes, asentando como mínimo los siguientes datos:

- Nombre
- Cargo/función
- RFC de licitantes y servidores públicos

El registro anterior es de carácter obligatorio, sin embargo, lo anterior en ningún caso implicará impedir el acceso a personas que no participen como licitantes, debiendo efectuar su registro en la lista que se tendrá para tal efecto.

Serán nombrados los Licitantes en el orden en el que se registraron en el formato que para tal efecto proporcione la Convocante, y los representantes entregarán los sobres que contengan sus proposiciones.

Los Licitantes presentarán sus proposiciones en dos sobres cerrados y sellados que contendrán, por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica. La apertura de las proposiciones se realizará como a continuación se indica:

- En la fecha y hora señaladas, los Licitantes procederán a la entrega de sus propuestas técnicas y económicas a la Convocante, sin que les sea permitido integrar documento alguno, modificar o retirar sus proposiciones una vez presentadas. No se recibirá propuesta alguna de los Licitantes que hayan llegado después de la hora y fecha programada.
- Por tratarse de una Licitación presencial, el Licitante deberá asistir puntualmente al acto de presentación y apertura de proposiciones. En caso de que algún Licitante se presente con posterioridad al inicio del acto, sólo podrá participar con el carácter de oyente y deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desahogo del evento.
- Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar en voz alta la verificación cuantitativa de la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún Licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar el documento faltante o el requisito no cumplido.
- De las propuestas económicas presentadas, el servidor público que presida el acto dará lectura al importe total de cada propuesta.
 - Las proposiciones que se presenten con un monto inferior al precio base de venta establecido por la convocante, deberán ser descalificadas en el mismo acto de apertura de proposiciones.
- De entre los Licitantes que hayan asistido, estos elegirán a uno, para que en forma conjunta con los servidores públicos presentes en el acto, rubriquen todas y cada una de las hojas que conforman las propuestas económicas presentadas **Anexo F**.
- Se levantará un acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, así mismo se hará constar el importe de cada una de las propuestas económicas.

3.4 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los Licitantes en sus proposiciones.

Los Licitantes sólo podrán presentar una proposición en el procedimiento de licitación, de conformidad a lo estipulado en la fracción III, inciso e), del artículo 28 del Reglamento.

Licitación Nacional Mediante Subasta Pública Número LNMSP-SA-SA-0001-10/2019

“Enajenación onerosa de 261 (doscientos sesenta y un) vehículos de motor chatarra, (material de desecho, ferroso e inservible) ubicados en los encierros Oficiales de Gobierno del Estado de Oaxaca”, solicitado por la Secretaría de Administración.

Los documentos que integran las proposiciones deberán ser dirigidos a la Convocante y presentados en hoja membretada impresos con tinta indeleble, debiendo contener como mínimo: nombre, RFC, domicilio, teléfono y correo electrónico del Licitante, número y objeto de la Licitación, sello de la empresa y firmas autógrafas del representante legal.

Los Licitantes presentarán sus propuestas en dos sobres cerrados y sellados que contendrán, por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica, estando debidamente identificado con los siguientes datos: “**SOBRE UNO.- PROPUESTA TÉCNICA**” o “**SOBRE DOS.- PROPUESTA ECONÓMICA**” (según corresponda), número de la Licitación, objeto de la Licitación, nombre del Licitante y en su caso el nombre del Representante Legal.

Independientemente de la entrega física de los documentos más adelante enumerados, los Licitantes deberán presentar el contenido de cada sobre de manera digitalizada en formato PDF en un dispositivo electrónico USB, adicionalmente la económica (**Anexo F**) en formato .DOC. Cada dispositivo en su sobre respectivo.

Ejemplo: conforme a los requisitos señalados en el numeral 3.4.1 *Propuesta Técnica*, de las presentes bases.

USB 1.	USB 2.
Nombre	Nombre
1. CARTA MANIFIESTO DE INTERÉS (ANEXO B)	PROPUESTA ECONÓMICA
2. CEDULA DE REGISTRO VIGENTE DEL PADRON DE PROVEEDORES	PROPUESTA ECONÓMICA
3. FOTO COPIA DE SU ALTA EN SHCP	
4. ESCRITO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD (ANEXO E)	
5. FOTO COPIA DE SU ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICATORIAS	
5. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE	
6. PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL	
7. FOTOCOPIA DE PASAPORTE O CREDENCIAL PARA VOTAR	
8. ESCRITO BAJO PROTESTA (ANEXO F)	
9. CURRICULUM VITAE DEL LICITANTE (ANEXO I)	
10. PROPUESTA TÉCNICA (ANEXO G)	
10. PROPUESTA TÉCNICA (ANEXO G)	

En caso de que los dispositivos presenten inconsistencias en su contenido como:

- A. No se puedan leer;
- B. No contenga información;
- C. La información se encuentre incompleta
- D. El anexo F, no se encuentren en formato Word (DOC.) ó Excel (XLS).

Se asentará en el acta correspondiente.

La Convocante y el Área Técnica, se reservan el derecho de verificar en cualquier momento, la legal existencia y solvencia económica de los Licitantes, así como la autenticidad de la documentación presentada y veracidad de su contenido.

El Licitante deberá cerrar y sellar los sobres conteniendo en su interior los documentos relativos a la propuesta técnica en el orden como se precisa en el siguiente numeral, y económica, de manera inviolable, y rotular los mismos como se indica en el (**Anexo I**).

3.4.1 Propuesta Técnica.

Las especificaciones técnicas que el Licitante deberá cumplir en la presente Licitación se detallan en el **Anexo A**, considerándose indispensable para la evaluación de su propuesta técnica.

El “SOBRE UNO” correspondiente a la Propuesta Técnica, deberá integrarse con los siguientes documentos, incluyendo los Originales para cotejo:

1. **Original** de la carta manifiesto de interés en participar en la Licitación, conforme al contenido del **Anexo B**. No se admitirá la participación del Licitante que omita la presentación de este documento.

Licitación Nacional Mediante Subasta Pública Número LNMSP-SA-SA-0001-10/2019

“Enajenación onerosa de 261 (doscientos sesenta y un) vehículos de motor chatarra, (material de desecho, ferroso e inservible) ubicados en los encierros Oficiales de Gobierno del Estado de Oaxaca”, solicitado por la Secretaría de Administración.

2. **Original** para cotejo y **Copia** fiel y legible del documento mediante el cual conste el registro vigente del Padrón de Proveedores. (Este requisito no resulta obligatorio por tratarse de una Licitación Nacional).
3. **Original** de la Constancia de Situación Fiscal, la cual deberá contar con una fecha de expedición no mayor a tres meses a la fecha del acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas.
4. **Original** de un escrito de acreditación de personalidad (**Anexo D**), debiendo contener los siguientes datos:
 - a. Del Licitante: clave del registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y relación de nombres de socios que aparezcan en éstas; y
 - b. Del representante del Licitante: número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y la manifestación de que dichas facultades no le han sido revocadas.
5. **Original o copia certificada** para cotejo y copia fiel y legible del Acta Constitutiva, sus reformas o modificaciones, así como de sus respectivas Boletas de Inscripción ante el Registro Público de la propiedad y/o de Comercio;

Para el caso que dentro de los documentos antes señalados se encuentre la designación del representante legal con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente, únicamente deberá señalar:
 - ✓ Mediante formato libre en que parte del instrumento legal se ubica, debiendo anexar original o copia certificada para cotejo y copia fiel y legible de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal (**para este supuesto deberá omitir el requisito número 6**).
6. **Original o copia certificada** y copia fiel y legible del poder notarial, y en su caso la Boleta de Inscripción ante el Registro Público de Comercio (formato: Poder por persona moral o representación), y de la identificación oficial vigente (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía) de la persona física o en su caso del representante legal de la persona moral, con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente.
7. El licitante tratándose de persona física presentará **original para cotejo y copia fiel y legible** de pasaporte o credencial para votar con fotografía y formatos fiscales efectuados por su alta en la SHCP, cambio de domicilio, apertura de sucursales, aumento, disminución o cambio de actividad económica que le permita participar en este concurso. (**En caso de ser persona moral hacer caso omiso**)
8. **Original** de un escrito bajo protesta de decir verdad debiendo contener los manifiestos a que se refiere el **Anexo E**.
9. **Original** del currículum empresarial que contenga como mínimo: capacidad técnica, recursos materiales, organigrama, instalaciones de la empresa, lista de clientes más importantes.

Este documento deberá ser elaborado y presentado por el licitante en formato libre, identificándolo como **Anexo G**. La convocante se reserva el derecho de comprobar la existencia física de las instalaciones manifestadas por el participante, así como del personal técnico y administrativo suficiente para el cumplimiento del contrato.
10. Opinión favorable del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales con antigüedad no mayor a treinta días a partir de su expedición, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
11. **Original** de escrito en papel membretado del licitante, firmado y debidamente requisitado en su carácter de

Licitación Nacional Mediante Subasta Pública Número LNMSP-SA-SA-0001-10/2019

“Enajenación onerosa de 261 (doscientos sesenta y un) vehículos de motor chatarra, (material de desecho, ferroso e inservible) ubicados en los encierros Oficiales de Gobierno del Estado de Oaxaca”, solicitado por la Secretaría de Administración.

Representante o Apoderado Legal de la empresa o de la Persona Física, manifestando que conoce, previamente a la presentación de su oferta, el estado físico de las 261 unidades de motor objeto de la Licitación, mismos que se adjudican en el lugar y las condiciones físicas y documentales en que se encuentran, por lo que renuncia expresamente a cualquier reclamación por este concepto en contra de la Secretaría de Administración.

12. Tres constancias de “inspección de bienes a enajenar” entregadas en cada uno de los encierros oficiales (mencionados en el numeral 3.2 *Fecha, lugar y horario en que tendrán verificativo, la inspección a los bienes a enajenar* y Anexo A, de las presentes bases) en los que se encuentran físicamente las 261 unidades de motor.
13. Carta compromiso de cumplimiento, en la cual el licitante manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se obliga a cumplir estrictamente con las normas y reglamentos en materia de seguridad e higiene, protección y ambiental aplicables para el almacenamiento, manejo, traslado y transformación de los bienes adjudicados, liberando con esto al Gobierno del Estado de Oaxaca, de toda responsabilidad, al respecto.
14. Copias certificadas expedidas a nombre del licitante, de la siguiente documentación: permiso de recolección y transporte de residuos de manejo especial, permiso como centro de acopio, reutilización, reciclaje, procesamiento y tratamiento de residuos de manejo especial, plan de manejo, estudio de impacto ambiental, permiso para el manejo de residuos urbanos, permiso de uso de suelo, visto bueno de Protección Civil, licencia Estatal y/o Municipal, para el uso, manejo y resguardo de residuos sólidos de materiales de desecho ferroso e inservible, de conformidad a los Artículos 6º párrafo 3º, 7º Fracción IV y VI en relación al artículo 149, 8º Fracción IV, en relación al Artículo 137, todos de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente, así como el Artículo 1º fracción I, 2º fracciones III, V, VIII y IX, 9º fracciones II, III, IV, 96 fracciones I, IV Y IX y 98 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos.

Los Licitantes podrán exhibir junto con sus propuestas, los documentos o medios magnéticos que estimen necesarios para cumplir con el objeto de este proceso.

El incumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes bases, será causa de desechamiento de las propuestas del licitante.

3.4.2 Propuesta Económica.

El “**SOBRE DOS**” correspondiente a la Propuesta Económica, deberá integrarse con lo siguiente:

Original de la Propuesta Económica conforme al Anexo F, especificando lo siguiente: precio fijo durante la vigencia del contrato, indicando el número de partida o lote, descripción del bien o servicio ofertado, unidad de medida, cantidad propuesta, precio unitario con dos decimales, y el importe total de la adquisición o contratación de los bienes o servicios, tomando en consideración el señalar las especificaciones técnicas estipuladas en las presentes Bases (**Anexo A**), debiendo proteger con cinta adhesiva la información relativa al subtotal, impuesto, descuento en caso de existir, y el total, numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n.....n/n...).

Presentar mediante un escrito firmado por el licitante y dirigido a la Secretaría de Administración, la Garantía de sostenimiento de oferta, conforme al numeral 2.6 *Garantía de sostenimiento de la oferta, de las presentes Bases*, la cual deberá expedirse a favor de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

De conformidad con el inciso a) de la fracción II del artículo 64 del Reglamento, el monto mínimo de la oferta aceptable será de \$630,000.00 (Seis cientos treinta mil pesos 00/100 M.N.).

3.5 Análisis de las propuestas y emisión de dictamen.

La Convocante entregará las proposiciones al Área Técnica, para efectuar el análisis y evaluación, el cual fundamentará y motivará su Dictamen tomando en cuenta los criterios y verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes Bases, comparando las diferentes condiciones ofrecidas por los Licitantes.

De conformidad con el artículo 40 de la Ley, las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por

Licitación Nacional Mediante Subasta Pública Número LNMSP-SA-SA-0001-10/2019

“Enajenación onerosa de 261 (doscientos sesenta y un) vehículos de motor chatarra, (material de desecho, ferroso e inservible) ubicados en los encierros Oficiales de Gobierno del Estado de Oaxaca”, solicitado por la Secretaría de Administración.

si mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será motivo para desechar sus propuestas.

Una vez recibido el dictamen técnico-económico, la Titular de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría, deberá revisar el mismo y emitir el dictamen de resultados.

La Convocante se reserva el derecho de investigar por el medio que estime conveniente, que la información aportada por los concursantes sea verídica o ampliar esta información.

3.6 Notificación del fallo.

El Comité dictaminará y emitirá el fallo correspondiente, considerando el dictamen de resultados. La convocante dará a conocer la Notificación del fallo de la Licitación en términos de lo establecido en las bases en el Sistema de Adquisiciones Estatal.

El fallo de la Licitación será vinculante para el Licitante Adjudicado y no para el Estado, y en su caso, la suscripción del contrato y el retiro de las unidades a satisfacción de la Contratante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley.

3.7 Formalización del Contrato.

La fecha para la formalización del Contrato no podrá exceder del plazo máximo establecido en el artículo 52 de Ley y 51 último párrafo del Reglamento.

El Contrato se formalizará en el domicilio de la Contratante, deberá ser firmado en primer término por el Licitante Adjudicado y posteriormente por el Titular de la Contratante; debiendo el Licitante Adjudicado o su representante legal presentar identificación oficial (pasaporte, cartilla de identidad del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía).

Si el Licitante Adjudicado no llegare a firmar el Contrato por causas imputables a él mismo, se dará aviso a la Contraloría, para que resuelva lo procedente en los términos establecidos en la Ley.

Si el Licitante Adjudicado no firmara el Contrato por causas imputables a él mismo o se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables al Proveedor que hubiere resultado ganador en la Licitación, la Convocante podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más alta, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento (10%), lo anterior tomando en consideración el criterio señalado en los Artículos 46 Fracción VI de la Ley y 45 Fracción VI del Reglamento.

4. Criterios específicos de evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato.

4.1 Criterio de evaluación binario.

La aplicación del criterio de evaluación binario consistirá en lo siguiente: La enajenación de todas las partidas se realizará por **lote**, al licitante que ofrezca las mejores condiciones para el Estado, cuyas proposiciones cumplan con los requisitos solicitados por la Convocante, valorando el cumplimiento de las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas, y presente la propuesta económica más alta; así mismo que la oferta económica reúna las especificaciones técnicas estipuladas en las presentes Bases (**Anexo A**).

Se opta por el criterio de evaluación binario, donde se evaluará considerando aquellos Licitantes que cumplan con cada uno de los requisitos exigidos en la Bases, tomando en cuenta el precio más alto a fin de asegurar las mejores condiciones para el Estado.

4.2 Evaluación de las propuestas técnicas.

Para efectos de su evaluación, se verificará lo siguiente:

Licitación Nacional Mediante Subasta Pública Número LNMSP-SA-SA-0001-10/2019

“Enajenación onerosa de 261 (doscientos sesenta y un) vehículos de motor chatarra, (material de desecho, ferroso e inservible) ubicados en los encierros Oficiales de Gobierno del Estado de Oaxaca”, solicitado por la Secretaría de Administración.

- a. Que se incluya la documentación e información solicitada, y se cumpla con los requisitos legales, administrativos y técnicos requeridos en las presentes Bases.
- b. Que el servicio y/o bienes ofertados, cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas en las presentes Bases.
- c. El Área Técnica realizará la evaluación de las propuestas, elaborando una tabla comparativa en el que especificará si el Licitante “CUMPLE” o “NO CUMPLE” respecto de lo solicitado por lo Convocante, emitiendo el dictamen correspondiente.

4.3 Causas de desechamiento de las proposiciones.

Se desearán las proposiciones de los Licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- a. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas, cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido afecte la solvencia de las proposiciones.
- b. Cuando la Convocante compruebe que los concursantes han acordado entre sí, situaciones que resulten contraproducentes a los intereses del Estado, como el elevar los precios del servicio y/o de los bienes o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c. Cuando presenten documentos oficiales o personales alterando el contenido de los mismos.
- d. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia, que afecte directamente el presente procedimiento.
- e. Cuando se acredite que los concursantes de un mismo producto, bien o servicio pertenecen a un mismo grupo de interés industrial o comercial (cuando uno o más accionistas formen parte de dos o más proveedores).
- f. Cuando se presenten los anexos indicados en estas bases, con anotaciones que afecten la solvencia de las proposiciones.
- g. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos previstos por los artículos 17 y 86 de la Ley, en cualquier etapa del proceso de adquisición.
- h. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos previstos por el artículo 101 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- i. Si las propuestas técnicas no se pueden evaluar por falta de la información mínima necesaria para tal fin, o por inconsistencias en su propio contenido.
- j. Si la firma de las propuestas no es realizada por el propietario, apoderado o representante legal con facultades suficientes para hacerlo.
- k. Omitir la firma autógrafa del propietario, apoderado o representante legal del licitante en los documentos que integran la propuesta técnica (documentación legal y administrativa) y económica y en consecuencia afecten la seriedad de las propuestas.
- l. Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de: presentación de propuestas, precio, pago, plazo y lugar de entrega, establecidas en las presentes bases.
- m. En caso de presentar tachadura, enmendadura y/o alteración en el contenido de la información presentada como proposiciones, así como proposiciones manuscritas a lápiz.
- n. Cuando la información presentada y/o declarada se verifique que es falsa, incompleta o se detecten irregularidades que desvirtúen el contenido de la misma.
- o. No estén legibles los precios unitarios o los datos asentados en la propuesta económica del licitante.
- p. Que la oferta cuyo período de validez sea más corto que la indicada por la Convocante.
- q. Que omita la presentación de alguno de los documentos solicitados en el numeral 3.4.1 de las presentes bases, así como los escritos que forman parte complementaria de su propuesta técnica.
- r. Cuando el precio ofertado no sea aceptable.
- s. Cuando el precio ofertado sea menor al precio mínimo aceptable.
- t. Cuando el Licitante presente más de una propuesta bajo el mismo o diferentes nombres.
- u. Cuando no presente el escrito de manifiesto solicitado con carácter de “bajo protesta de decir verdad”, requerido en las presentes bases u omita la leyenda requerida.
- v. Cuando no se presenten precios unitarios en las propuestas económicas.
- w. Cuando se oferten los bienes o servicios en cantidades menores a las requeridas.
- x. Que no haya dado cumplimiento a lo ordenado por los Artículos 48 segundo párrafo y 50 de la Ley.

4.4 Evaluación de las propuestas económicas.

Licitación Nacional Mediante Subasta Pública Número LNMSP-SA-SA-0001-10/2019

“Enajenación onerosa de 261 (doscientos sesenta y un) vehículos de motor chatarra, (material de desecho, ferroso e inservible) ubicados en los encierros Oficiales de Gobierno del Estado de Oaxaca”, solicitado por la Secretaría de Administración.

Se analizarán los precios ofertados por los Licitantes y las operaciones aritméticas a efecto de verificar el importe total del objeto de la Licitación, conforme a los datos contenidos en las propuestas económicas presentadas.

Los errores de cálculo o aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: Si existiera una discrepancia entre el precio unitario y el importe total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.

El Área Técnica será la encargada de evaluar las propuestas económicas de los Licitantes, elaborando una tabla que permita comparar cada uno de los precios ofertados, emitiendo el dictamen correspondiente.

Realizada la evaluación técnica y económica de acuerdo al criterio binario establecido en las presentes bases, comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes, el Área Técnica emitirá y entregará a la Convocante el Dictamen Técnico-Económico.

4.5 Causas de la Licitación desierta.

La Convocante procederá a declarar desierta la Licitación cuando:

- a. Ninguna persona presente propuesta,
- b. Ninguna de las ofertas evaluadas por el Comité cumpla con los requisitos de la Convocatoria, y

4.6 Criterios de adjudicación del Contrato.

La enajenación del **único lote** señalada en el Anexo A, se asignará al licitante que ofrezca las mejores condiciones para el Estado, cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos de las presentes Bases; considerando el Dictamen Técnico-Económico, Dictamen de Resultados y la dictaminación y emisión del fallo por parte del Comité.

La Convocante no adjudicará el Contrato cuando el precio más alto ofertado sea menor al precio mínimo aceptable.

4.7 Adjudicación por incumplimiento.

Si el Licitante adjudicado no firmare el contrato o se hubiere rescindido por causas imputables a él mismo, el Comité podrá autorizar la adjudicación al Licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más alta, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento (10%).

5. Sanciones.

Los licitantes en todo momento deberán asumir la responsabilidad total para el caso en que al entregar los bienes que correspondan a Gobierno del Estado de Oaxaca, infrinja patentes, marcas o vulnere registros o derechos de autor, de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal del Derecho de Autor y de la Ley de la Propiedad Industrial, liberando a el Gobierno del Estado de cualquier responsabilidad.

Los Licitantes que infrinjan las disposiciones de la Ley y Reglamento, serán sancionados por la Contraloría con multa y en su caso, podrán ser inhabilitados temporalmente para participar en procedimientos o celebrar contratos regulados por la misma, cuando se ubiquen en alguno de los supuestos del Artículo 86 de la Ley. De igual forma, la Secretaría podrá suspender o cancelar su Registro en el Padrón de Proveedores de conformidad con lo establecido por el artículo 94 de la Ley.

6. Inconformidad.

El trámite, procedimiento y resolución de las inconformidades, se regirá por lo dispuesto en el Capítulo I de las Inconformidades del Título sexto de la Solución de las Controversias de la Ley.

Licitación Nacional Mediante Subasta Pública Número LNMSP-SA-SA-0001-10/2019

“Enajenación onerosa de 261 (doscientos sesenta y un) vehículos de motor chatarra, (material de desecho, ferroso e inservible) ubicados en los encierros Oficiales de Gobierno del Estado de Oaxaca”, solicitado por la Secretaría de Administración.

Los Licitantes podrán inconformarse por escrito ante la Contraloría por los actos que contravengan las disposiciones contenidas en la Ley, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o se notifique al inconforme de la realización del mismo.

Transcurrido el plazo establecido en el párrafo anterior, precluye para los interesados el derecho a inconformarse.

7. Domicilio de la contraloría.

Las oficinas que ocupa la Contraloría se ubican en el edificio 2, planta baja, de la Ciudad Administrativa, “Benemérito de las Américas”, kilómetro 11.5 de la carretera Oaxaca-Istmo, Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca.

Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca, 08 de octubre de 2019.

Atentamente
Sufragio efectivo. No reelección
“El respeto al derecho ajeno es la paz”
Directora de Recursos Materiales

Lic. María Isabel Cruz Martínez

Licitación Nacional Mediante Subasta Pública Número LNMSP-SA-SA-0001-10/2019

“Enajenación onerosa de 261 (doscientos sesenta y un) vehículos de motor chatarra, (material de desecho, ferroso e inservible) ubicados en los encierros Oficiales de Gobierno del Estado de Oaxaca”, solicitado por la Secretaría de Administración.

Anexo A

(En papel membretado de la empresa)
(Modalidad y número del procedimiento)
“Nombre del objeto de la licitación”

Descripción técnica de los bienes a enajenar

Partida	Número de vehículo	Marca	Tipo	Modelo	Serie	Motor	Encierro
1	1	CHEVROLET	SUBURBAN	1999	3GCEC26R9XG182057	HECHO EN MEXICO	Carretera Internacional a México Km. 7.5, Hacienda Blanca, Etla, Oax. (HACIENDA BLANCA)
2	2	CHEVROLET	SUBURBAN	1993	3GCEC26KXPM137438	HECHO EN MEXICO	
3	3	CHEVROLET	PICK-UP	1999	1GCEC34W1XZ211873	SIN NUMERO	
4	4	CHEVROLET	PICK-UP	1999	1GCEC34WXXZ213797	SIN NUMERO	
5	5	CHEVROLET	PICK-UP	1999	1GCEC34WXXZ213444	SIN NUMERO	
6	6	FORD	PICK-UP	2000	3FTDF1728YMA14590	SIN NUMERO	
7	7	FORD	PICK-UP	2000	3FTDF1722YMA16190	SIN NUMERO	
8	8	FORD	PICK-UP	2000	3FTDF1729YMA14596	SIN NUMERO	
9	9	VOLKSWAGEN	PANEL	1997	9BWZZZ217VP500327	ACB020336	
10	10	FORD	PICK-UP	1994	3FTEF25N8RMA27056	L42156	
11	11	FORD	PICK UP	1991	AC1JYE70783	H48386	
12	12	FORD	PICK-UP	1994	3FTEF25N7RMA24892	L-42738	
13	13	FORD	PICK-UP	1994	3FTEF25N8RMA25775	L39303	
14	14	FORD	PICK-UP	1991	AC2LYY82986	H65926	
15	15	FORD	PICK-UP	1994	3FTEF25N5RMA25720	L-40133	
16	16	FORD	PICK UP	1990	AC1JHL62145	H34084	
17	17	FORD	PICK UP	1990	AC1JGE59193	F59193	
18	18	FORD	PICK-UP	1994	3FTEF25N5RMA26771	L-42834	
19	19	CHEVROLET	PICK-UP	1996	1GCEC34K8T232274	HECHO EN MEXICO	
20	20	CHEVROLET	PICK-UP	1989	3GCEC20T3KM104145	KM104145	
21	21	DODGE	ESTACAS	1991	MM032200	HECHO EN MEXICO	
22	22	CHEVROLET	PICK-UP	1997	1GCEC247XVZ234732	1M04177DL	
23	23	FORD	PICK-UP	1997	3FTEF25N7VMA48099	V18065	
24	24	FORD	PICK-UP	1997	3FTEF25N8VMA48113	V17752	
25	25	FORD	PICK-UP	1997	3FTEF25N6VMA46442	V17753	
26	26	FORD	PICK-UP	1997	3FTEF25N1VMA46445	V17915	
27	27	CHEVROLET	PICK-UP	1998	1GCEC34K8WZ106999	HECHO EN MEXICO	
28	28	CHEVROLET	PICK-UP	1998	1GCEC34K4WZ104814	HECHO EN MEXICO	
29	29	CHEVROLET	PICK-UP	1998	1GCEC34K3WZ106540	HECHO EN MEXICO	
30	30	FORD	PICK-UP	1997	3FTEF25N6VMA50605	HECHO EN MEXICO	
31	31	FORD	PICK-UP	1997	3FTEF25NXVMA50607	HECHO EN MEXICO	
32	32	VOLKSWAGEN	PANEL	1994	3VWZZZ211SM705675	ACB015164	
33	33	FORD	PICK-UP	2001	3FTEF17W61MA01172	SIN NUMERO	
34	34	FORD	PICK-UP	2001	3FTEF17W81MA01223	SIN NUMERO	
35	35	FORD	PICK-UP	2001	3FTEF17WX1MA01224	SIN NUMERO	
36	36	FORD	PICK-UP	2001	3FTEF17W11MA01225	SIN NUMERO	
37	37	DODGE	RAM WAGON	2000	2B4HB15X3YK149499	HECHO EN U.S.A.	
38	38	CHEVROLET	CHEVY	2001	3G1SF24231S153036	HECHO EN MEXICO	
39	39	HARLEY DAVIDSON	SPORTSTER	2002	1HD4CAM122K116016	CAM2116016	
40	40	NISSAN	TSURU GSI	2001	3N1EB31S21K352186	CA16865284P	
41	41	VOLKSWAGEN	PANEL	2001	9BWFC07X91P017477	AGCB032548	
42	42	FORD	PICK UP	2001	3FTEF17W31MA47431	SIN NUMERO	
43	43	FORD	PICK-UP	2001	3FTEF18W21MA42414	SIN NUMERO	
44	44	FORD	PICK-UP 4X4	2001	3FTEF18W51MA42410	SIN NUMERO	
45	45	YAMAHA	TURISMO	2002	LPR4VP0032A871316	4VP871329	
46	46	KAWASAKI	TURISMO	2003	JKAKLEA163DA07050	KL650AEA07050	
47	47	YAMAHA	ENDURO	2004	9C6KE074440000777	E359E000788	
48	48	YAMAHA	MOTOCICLETA	2004	9C6KE074540000772	E359E000782	
49	49	DODGE	PICK-UP 4X4	2005	1D7HU16N05J616305	HECHO EN U.S.A.	

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa
Benemérito de las Américas Edificio 1, Planta Baja, Talixtac de Cabrera,
Oaxaca. C.P. 68270
Tel. Conmutador 01(951)5015000 ext. 10007

www.oaxaca.gob.mx

Licitación Nacional Mediante Subasta Pública Número LNMSP-SA-SA-0001-10/2019

“Enajenación onerosa de 261 (doscientos sesenta y un) vehículos de motor chatarra, (material de desecho, ferroso e inservible) ubicados en los encierros Oficiales de Gobierno del Estado de Oaxaca”, solicitado por la Secretaría de Administración.

Partida	Número de vehículo	Marca	Tipo	Modelo	Serie	Motor	Encierro
50	50	NISSAN	TSURU GSI	2006	3N1EB31S16K304511	GA16888115T	Carretera Oaxaca – Puerto Ángel km 9.5, Santa María Coyotepec, Oaxaca (SEGURIDAD PÚBLICA)
51	51	HONDA	TORNADO	2006	9C2MD34006R600047	MD34E6600047	
52	52	HONDA	TORNADO	2006	9C2MD34046R600066	MD34E6600066	
53	53	HONDA	TORNADO	2006	9C2MD34056R600044	MD34E6600044	
54	54	HONDA	TORNADO	2006	9C2MD34036R600043	MD34E6600043	
55	55	HONDA	TORNADO	2006	9C2MD34096R600077	MD34E6600077	
56	56	HONDA	TORNADO	2006	9C2MD34016R600073	MD34E6600073	
57	57	HONDA	TORNADO	2006	9C2MD34086R600068	MD34E6600068	
58	58	HONDA	TORNADO	2006	9C2MD34086R600054	MD34E6600054	
59	59	HONDA	TORNADO	2006	9C2MD34086R600040	MD34E6600040	
60	60	HONDA	TORNADO	2006	9C2MD340X6R600024	MD34E6600024	
61	61	HONDA	TORNADO	2006	9C2MD34076R600027	MD34E6600027	
62	62	HONDA	TORNADO	2006	9C2MD34046R600052	MD34E6600052	
63	63	HONDA	TORNADO	2006	9C2MD34056R600058	MD34E6600058	
64	64	NISSAN	TSURU	2009	3N1EB31S89K339163	GA16865379W	
65	65	DODGE	PICK-UP 4X2	2010	3D7Y51EKXAG565315	HECHO EN MEXICO	
66	66	YAMAHA	MOTOCICLETA	2010	5Y4AG05Y4AA007843	G334E990134	
67	67	SUZUKI	MOTOCICLETA	2011	55AAM46A0B7101567	M413107959	
68	68	SUZUKI	MOTOCICLETA	2011	55AAM46A6B7101444	M413107608	
69	69	SUZUKI	MOTOCICLETA	2011	55AAM46A6B7100553	M413106215	
70	70	FORD	F250	1997	3FTEF25NXVMA48100	HECHO EN MEXICO	
71	71	FORD	PICK-UP	1991	AC1JYT92440	H82442	
72	72	CHEVROLET	R 20	1998	1GCEC34K1WZ113325	HECHO EN MEXICO	
73	73	HARLEY DAVIDSON	SPORTSTER	2002	1HD4CAM1X2K116295	CAM2116295	
74	74	FORD	PICK-UP	2001	3FTEF17W11MA47427	SIN NUMERO	
75	75	FORD	PICK-UP	2001	3FTEF17W01MA47418	SIN NUMERO	
76	76	FORD	PICK-UP	2001	3FTEF17W01MA47371	SIN NUMERO	
77	77	FORD	PICK-UP 4X4	2001	3FTEF18W61MA42416	SIN NUMERO	
78	78	CHEVROLET	PICK-UP	2001	1GCEC24R81Z218590	SIN NUMERO	
79	79	YAMAHA	TURISMO	2002	LPR4VP0052A870538	4VP870505	
80	80	NISSAN	XTRAIL	2003	JN1BT05A93W708303	QR25054739A	
81	81	KAWASAKI	TURISMO	2004	JKAKLEA174DA09097	KL650AEA09097	
82	82	YAMAHA	S/TIPO	2004	9C6KE074940000774	E359E000780	
83	83	DODGE	PICK-UP 4X4	2005	1D7HU16N95J616304	HECHO EN USA	
84	84	DODGE	PICK-UP 4X4	2005	1D7HU16N75J616303	HECHO EN USA	
85	85	DODGE	RAM W2500	2004	1D7HU16NX4J174776	HECHO EN USA	
86	86	VOLKSWAGEN	POINTER	2006	9BWCC05W36P062080	BJY042339	
87	87	HONDA	TORNADO	2006	9C2MD34006R600050	MD34E6600050	
88	88	HONDA	TORNADO	2006	9C2MD34026R600048	MD34E6600048	
89	89	HONDA	TORNADO	2007	9C2MD34057R6000305	MD34E7600305	
90	90	FORD	PICK-UP	2007	3FTGF17W27MA30959	SIN NUMERO	
91	91	FORD	PICK-UP	2008	3FTGF17268MA08316	SIN NUMERO	
92	92	FORD	PICK-UP	2008	3FTGF17258MA08288	SIN NUMERO	
93	93	FORD	F250	2008	3FTGF17W08MA26703	SIN NUMERO	
94	94	FORD	PICK-UP	2009	3FTGF17259MA06283	SIN NUMERO	
95	95	FORD	PICK-UP	2009	3FTGF17269MA06101	SIN NUMERO	
96	96	FORD	PICK-UP	2009	3FTGF17249MA09756	SIN NUMERO	
97	97	FORD	PICK-UP	2009	3FTGF17239MA09795	SIN NUMERO	
98	98	FORD	PICK-UP	2009	3FTGF17239MA09554	SIN NUMERO	
99	99	RENAULT	CLIO	2009	3BNBB0J519L300524	Q263545	
100	100	DODGE	PICK-UP 4X2	2008	3D7H516K88G245645	HECHO EN MEXICO	
101	101	HONDA	FALCON	2009	9C2ND07039R600191	ND07E9600191	
102	102	DODGE	PICK-UP 4X2	2010	3D7Y51EK3AG565303	HECHO EN MEXICO	
103	103	DODGE	PICK-UP 4X2	2010	3D7Y51EK2AG565308	HECHO EN MEXICO	
104	104	DODGE	PICK-UP 4X2	2010	3D7Y51EK2AG565325	HECHO EN MEXICO	
105	105	DODGE	RAM W2500	2010	3D7Y51EP0AG130136	HECHO EN MEXICO	
106	106	NISSAN	TSURU GSI	2010	3N1EB31S4AK326480	GA16727056Y	
107	107	DODGE	RAM W2500	2010	1D7RB1GT2AS155359	HECHO EN USA	

Licitación Nacional Mediante Subasta Pública Número LNMSP-SA-SA-0001-10/2019

“Enajenación onerosa de 261 (doscientos sesenta y un) vehículos de motor chatarra, (material de desecho, ferroso e inservible) ubicados en los encierros Oficiales de Gobierno del Estado de Oaxaca”, solicitado por la Secretaría de Administración.

Partida	Número de vehículo	Marca	Tipo	Modelo	Serie	Motor	Encierro
108	108	DODGE	RAM W2500	2010	1D7RV1GT8AS152425	HECHO EN U.S.A	
109	109	NISSAN	PICK-UP DOBLE CABINA	2010	3N6DD23T2AK004744	KA24451225A	
110	110	DODGE	PICK-UP 4X4	2010	3D7Z61EPXAG179295	HECHO EN MEXICO	
111	111	NISSAN	TIIDA	2011	3N1BC1AS1BL417514	MR18627968H	
112	112	NISSAN	PICK-UP DOBLE CABINA	2011	3N6DD23T3BK039133	KA24515222A	
113	113	NISSAN	PICK-UP DOBLE CABINA	2011	3N6DD23T5BK039179	KA24515261A	
114	114	NISSAN	TIIDA	2012	3N1BC1ADXCCK227011	MR18837572H	
115	115	NISSAN	TIIDA	2012	3N1BC1ADOCK227826	MR18838704H	
116	116	DODGE	RAM W2500	2012	3C6RDBDT8CG139943	HECHO EN MEXICO	
117	117	DODGE	RAM W2500	2012	3C6RDBDT2CG139923	HECHO EN MEXICO	
118	118	NISSAN	SENTRA	2012	3N1AB6AD3CL675256	MR20738645H	
119	119	DODGE	PICK-UP 4X2	2012	3D7Y51EK6BG627763	HECHO EN MEXICO	
120	120	NISSAN	PICK-UP DOBLE CABINA	2012	3N6DD23T1CK024793	KA24553817A	
121	121	DODGE	RAM 2500	2012	3C6YDAAP8CG174995	HECHO EN MEXICO	
122	122	RAM	RAM W2500	2012	3C6RDBDT8CG273433	HECHO EN MEXICO	
123	123	VOLKSWAGEN	JETTA	2013	3VW1V49M5DM032834	CBP424142	
124	124	NISSAN	VERSA SENSE	2014	3N1CN7ADXEK422157	HR16879582G	
125	125	NISSAN	VERSA SENSE	2014	3N1CN7AD8EK422870	HR16881818G	
126	126	NISSAN	TITAN	2014	1N6AA0EJ5EN517191	VK56968092Z	
127	127	NISSAN	ESTACAS	1999	3N6CD15SXXK029622	KA24795289M	
128	128	NISSAN	PATHFINDER	1999	JN8AR05S1XW296873	VG33170925	
129	129	NISSAN	TSURU II	1991	1LB1259292	E16421434M	Teitipac No. 1, Carretera a Guendulain No. 21, San Francisco Lachigolo, Oaxaca (TEITIPAC)
130	130	CHEVROLET	BLAZER	1993	3GCCS13DIPM178390	HECHO EN MEXICO	
131	131	NISSAN	PICK-UP	1999	3N6CD12S7XK023667	KA24828409M	
132	132	DODGE	RAM CHARGER	1991	MM003835	HECHO EN MEXICO	
133	133	CHEVROLET	CAVALIER	1994	3G5JX54W2RS144271	HECHO EN MEXICO	
134	134	CHEVROLET	CAVALIER	1994	3G5JX54W3RS144487	HECHO EN MEXICO	
135	135	CHEVROLET	CAVALIER	1994	3G5JX54WXR5144518	HECHO EN MEXICO	
136	136	CHEVROLET	CAVALIER	1994	3G5JX54W5RS144538	HECHO EN MEXICO	
137	137	CHEVROLET	CAVALIER	1994	3G5JX54W2RS144478	HECHO EN MEXICO	
138	138	VOLKSWAGEN	SEDAN	1988	1J00014500	AF978364	
139	139	NISSAN	ICHI VAN	1992	2PGC12000398	M8D-2K0069	
140	140	VOLKSWAGEN	SEDAN	1991	1J00017201	AF110284	
141	141	VOLKSWAGEN	SEDAN	1993	1JP013850	ACD013880	
142	142	NISSAN	SEDAN	1992	2BLB1310253	E16445428M	
143	143	VOLKSWAGEN	SEDAN CITY	1997	3VWZZZ113VM522094	ACD249535	
144	144	CHEVROLET	VAGONETA	1997	3GCEC28K8VG145241	HECHO EN MEXICO	
145	145	VOLKSWAGEN	SEDAN CITY	1997	3VWZZZ113VM522082	ACD249523	
146	146	CHEVROLET	PICK-UP	1997	1GCEC34KXVZ222946	HECHO EN MEXICO	
147	147	CHEVROLET	PICK-UP	1997	1GCEC34K4VZ158936	HECHO EN MEXICO	
148	148	VOLKSWAGEN	SEDAN	1992	1J00043817	AF1214440	
149	149	FORD	PICK-UP	1989	AC1JGJ60136	60136	
150	150	FORD	PICK-UP	1989	AC1JGJ60133	E-60133	
151	151	CHEVROLET	PICK-UP	1987	3GCEC20D7HM111424	HM111424	
152	152	FORD	PICK-UP	1989	AC1JGJ59464	59464	
153	153	CHEVROLET	PICK-UP	1987	3GCEC20D5HM113432	HM113432	
154	154	FORD	PICK-UP	1994	3FTEF25N5RMA27290	L43905	
155	155	FORD	PICK-UP	1994	3FTEF25N4RMA26941	L43037	
156	156	CHEVROLET	PICK-UP	1996	1GCEC34K4TZ228271	SIN NUMERO	
157	157	CHEVROLET	PICK-UP	1996	1GCEC34K7TZ205518	HECHO EN MEXICO	
158	158	CHEVROLET	PICK-UP	1996	1GCEC34K4TZ229324	SIN NUMERO	
159	159	CHEVROLET	PICK-UP	1996	1GCEC34K5TZ223502	HECHO EN MEXICO	
160	160	CHEVROLET	PICK-UP	1996	1GCEC34K3TZ206083	SIN NUMERO	
161	161	CHEVROLET	PICK-UP	2000	1GCEC14W3VZ170698	SIN NUMERO	
162	162	CHEVROLET	PICK-UP	2000	1GCEC14W1VZ171347	SIN NUMERO	

Licitación Nacional Mediante Subasta Pública Número LNMSP-SA-SA-0001-10/2019

“Enajenación onerosa de 261 (doscientos sesenta y un) vehículos de motor chatarra, (material de desecho, ferroso e inservible) ubicados en los encierros Oficiales de Gobierno del Estado de Oaxaca”, solicitado por la Secretaría de Administración.

Partida	Número de vehículo	Marca	Tipo	Modelo	Serie	Motor	Encierro
163	163	NISSAN	SEDAN	2000	3N1EB31S6YL144879	GA16737833R	
164	164	FORD	CONTOUR	2000	3FABP65L4YM101633	SIN NUMERO	
165	166	FORD	PICK-UP	1992	AC1JYJ31234	16820	
166	167	CHEVROLET	PICK-UP	1981	1703LAM117120	HECHO EN MEXICO	
167	168	FORD	PICK-UP	1990	AC1JHP80463	J75535	
168	169	DATSUN	PICK-UP	1973	3NL620TX03812	M8U2H0109	
169	170	DATSUN	PICK-UP	1982	2U72004340	M8W4D0022	
170	171	DODGE	REDILAS	1985	L520032	082165	
171	172	FORD	PICK-UP	1989	AC1JGC85514	F-85514	
172	173	FORD	PICK-UP	1993	AC1JNR69952	K57638	
173	174	FORD	PICK-UP	1991	AC2LYD65152	H38368	
174	175	FORD	PICK-UP	1982	AC1JMS85458	HECHO EN MEXICO	
175	176	FORD	CARROCERÍA ESTACAS	1988	AC3JFA60477	D60477	
176	177	FORD	PICK-UP	1991	AC1JHA47506	47506	
177	178	CHEVROLET	PICK-UP	1996	1GCEC2478T139728	HECHO EN MEXICO	
178	179	FORD	REDILAS	1991	AC3JHA50157	H17209	
179	180	NISSAN	TSURU	2001	3N1EB31S51K241194	GA16724282S	
180	181	FORD	PICK-UP	1994	3FTEF25N3RMA03599	L04835	
181	182	CHEVROLET	PICK-UP	1994	3GCEC30K3RM107151	HECHO EN MEXICO	
182	183	FORD	PICK-UP	1993	AC2LNB68043	K54932	
183	184	FORD	PICK-UP	1990	AC2LHJ67916	G-67916	
184	185	NISSAN	PICK-UP	2000	3N6CD13S3YK026498	KA24911979M	
185	186	NISSAN	PICK-UP	2000	3N6CD13S7YK026536	KA24913233M	
186	187	NISSAN	PICK-UP	1989	972003592	M819B0842	
187	188	FORD	PICK-UP	1994	3FTEF25N9RMA10573	L13495	
188	189	DODGE	PICK-UP	1997	VM535713	HECHO EN MEXICO	
189	190	FORD	PICK-UP	1997	3FTEF15YVMA31335	HECHO EN MEXICO	
190	191	FORD	PICK-UP	2000	3FTEF17W7YMA78899	SIN NUMERO	
191	192	VOLKSWAGEN	SEDAN	1996	3VWZZZ113TM519053	ACD219724	
192	193	CHEVROLET	PICK-UP	1998	1GCEC34KXWZ106650	HECHO EN MEXICO	
193	194	VOLKSWAGEN	SEDAN	2001	3VWS1A1BX1M917521	ACD389508	
194	195	NISSAN	PICK-UP	2001	3N6CD12S91K032460	KA24963634M	
195	196	NISSAN	PICK-UP	2001	3N6CD12S31K032499	KA24966071M	
196	197	FORD	PICK-UP	2001	3FTEF17W51MA01227	SIN NUMERO	
197	198	DODGE	STRATUS	2001	1B3DJ46YX1N612120	HECHO EN U.S.A.	
198	199	VOLKSWAGEN	SEDAN	2002	3VWS1A1B52M901759	ACD415767	
199	200	DODGE	PICK-UP	2002	3B7JC26Y42M301035	HECHO EN MEXICO	
200	201	DODGE	PICK-UP	2002	3B7HC16X72M300638	HECHO EN MEXICO	
201	202	DODGE	DURANGO	1999	1B4HS28Z0XF611047	HECHO EN U.S.A.	
202	203	VOLKSWAGEN	SEDAN	2004	3VWS1A1B54M900114	ACD462025	
203	204	DODGE	PICK-UP 4X4	2004	1D7HU16N34J165482	HECHO EN U.S.A.	
204	205	YAMAHA	VIRAGO	2001	JYAVJ01131A012936	J601E013143	
205	206	CHEVROLET	PICK-UP	1991	3GCEC20T3MM126018	MM126018	
206	207	CHEVROLET	SILVERADO	2004	1GCEC14XX4Z202758	HECHO EN U.S.A.	
207	208	CHEVROLET	SILVERADO	2004	1GCEC14V24Z210089	HECHO EN U.S.A.	
208	209	VOLKSWAGEN	SEDAN	2003	3VWS1A1B33M907528	ACD453932	
209	210	CHEVROLET	EQUINOX	2005	2CNDL13F456122319	HECHO EN CANADA	
210	211	CHEVROLET	PICK UP	2005	3GBEC14X05M103437	HECHO EN MEXICO	
211	212	CHEVROLET	PICK UP	2005	3GBEC14X75M103533	HECHO EN MEXICO	
212	213	CHEVROLET	LUV DOBLE CABINA BÁSICA	2005	8GGTFRC175A146679	HECHO EN CHILE	
213	214	CHEVROLET	LUV DOBLE CABINA BÁSICA	2005	8GGTFRC135A146680	HECHO EN CHILE	
214	215	CHEVROLET	LUV DOBLE CABINA BÁSICA	2005	8GGTFRC125A146685	HECHO EN CHILE	
215	216	CHEVROLET	LUV DOBLE CABINA BÁSICA	2005	8GGTFRC105A146684	HECHO EN CHILE	
216	217	FORD	RANGER	2005	8AFDT50D956432317	SIN NUMERO	

Licitación Nacional Mediante Subasta Pública Número LNMSP-SA-SA-0001-10/2019

“Enajenación onerosa de 261 (doscientos sesenta y un) vehículos de motor chatarra, (material de desecho, ferroso e inservible) ubicados en los encierros Oficiales de Gobierno del Estado de Oaxaca”, solicitado por la Secretaría de Administración.

Partida	Número de vehículo	Marca	Tipo	Modelo	Serie	Motor	Encierro
217	218	HONDA	TORNADO	2006	9C2MD34016R600008	MD34E6600008	
218	219	HONDA	TORNADO	2006	9C2MD34016R600090	MD34E6600090	
219	220	NISSAN	PICK-UP DOBLE CABINA	2007	3N6DD13S47K004738	KA24316732A	
220	221	NISSAN	TSURU GSI	2006	3N1EB31S16K359587	GA16850263V	
221	222	NISSAN	TSURU GSI	2006	3N1EB31S56K359558	GA16850227V	
222	223	NISSAN	TSURU GSI	2006	3N1EB31S46K359714	GA16850513V	
223	224	NISSAN	TSURU GSI	2006	3N1EB31S86K359361	GA16849822V	
224	225	HONDA	TORNADO	2007	9C2MD34027R600312	MD34E7600312	
225	226	HONDA	TORNADO	2007	9C2MD34037R600299	MD34E7600299	
226	227	DINAMO	MOTONETA	2007	3CUS1ATC27X002629	LB1470MG70203604	
227	228	DINAMO	MOTONETA	2007	3CUS1ATC07X002743	LB1470MG70203269	
228	229	FORD	JULIA	2008	3FTGFL7W98MA09222	IMPORTADO	
229	230	FORD	RANGER	2008	8AFDT50D586183437	SIN NUMERO	
230	231	FORD	RANGER	2008	8AFDT50D886187725	SIN NUMERO	
231	232	FORD	RANGER	2008	8AFDT50D086183443	SIN NUMERO	
232	233	FORD	RANGER	2008	8AFDT50DX86183434	SIN NUMERO	
233	234	FORD	PICK-UP	2009	3FTGFL7W39MA06849	SIN NUMERO	
234	235	NISSAN	TSURU GSI	2010	3N1EB31S1AK313833	GA16712434V	
235	236	NISSAN	TSURU	2010	3N1EB31S6AK325475	GA16725927V	
236	237	ISLO	MOTONETA	2010	L5YTCKPA0A1137457	BN1570MJA2705500	
237	238	KAWASAKI	CUATRIMOTO	2012	RGSWM22A2CB101846	WA601002020	
238	239	KAWASAKI	SIN TIPO	2012	RGSWM22A8CB101849	WA601002029	
239	240	BMW	G650 GS	2012	WB1018808CZZ08015	61712470	
240	241	BMW	G650 GS	2012	WB1018807CZZ07762	61412690	
241	242	BMW	G650 GS	2012	WB1018809CZZ07729	61412585	
242	243	MERCEDES BENZ	AUTOBUS	1992	01217BM0013419	390900513149139	
243	244	DINA	AUTOBUS	1995	BB3753001291	408GM2U0886925	
244	245	INTERNATIONAL	AUTOBUS	2003	3HVBPAANX3N568377	470HM2U1364760	
245	246	DODGE	AUTOBUS	1994	RM567280	HECHO EN MÉXICO	
246	248	INTERNATIONAL	CAMION	2001	3HVBPAAN91N013806	470HM2U1272922	
247	249	DINA	AUTOBUS	1999	3ADBXPKN1XS004833	7AS18325	
248	250	MERCEDES BENZ	AUTOBUS	1999	3AMBEMHB6XS044900	90491200039903	
249	251	INTERNATIONAL	AUTOBUS	2000	3HVBNAANXYN127491	469JM2U1191772	
250	252	INTERNATIONAL	AUTOBUS	2000	3HVBPAANOYN074326	470HM2U1209912	
251	253	DINA	CHASIS	2000	3ADBXPKN3YS007618	8YL16291	
252	254	DINA	CHASIS	2000	3ADBXPKN1YS007620	8YL16452	
253	255	DINA	CHASIS	2001	3ADBXPKN61S009000	8YL55686	
254	256	DINA	CHASIS	2001	3ADBXPKN81S009001	8YL55717	
255	257	MERCEDES BENZ	AUTOBUS	1994	3AM68511550026127	39090050198245	
256	258	INTERNATIONAL	AUTOBUS	1999	3HVBPAANOWG105415	1116230	
257	259	DINA	AUTOBUS	1994	5073385C3	362GM2U0147984	
258	260	DINA	CHASIS	1993	3010545C3	44785084	
259	261	MERCEDES BENZ	CHASIS	1991	B1114WMED13281	390900006049521	
260	262	MERCEDES BENZ	CHASIS	1991	B1114WMED13240	390900006049458	
261	263	MERCEDES BENZ	AUTOBUS	1991	B1114WMED13184	390900006049372	

La “inspección de bienes a enajenar”, se llevará a cabo en presencia de los participantes de la licitación; se visitará un encierro por día en un horario de 09:00 a 15:00 horas. Los servidores públicos que asistirán a esta etapa por parte de la Secretaría de Administración serán:

- El Jefe del Departamento de Bienes Muebles.
- El Jefe de Oficina del Departamento de Bienes Muebles.

Licitación Nacional Mediante Subasta Pública Número LNMSP-SA-SA-0001-10/2019

“Enajenación onerosa de 261 (doscientos sesenta y un) vehículos de motor chatarra, (material de desecho, ferroso e inservible) ubicados en los encierros Oficiales de Gobierno del Estado de Oaxaca”, solicitado por la Secretaría de Administración.

Al término de cada una de las inspecciones de los bienes a enajenar, será entregada a los participantes de la licitación, una “constancia de inspección de bienes a enajenar” en cada uno de los encierros oficiales (mencionados en este Anexo) en los que se encuentran físicamente las 261 unidades de motor.

Se deberá presentar una oferta por el lote único, utilizando el formato de Cédula de Ofertas correspondiente al Anexo F de las presentes bases, anotando el valor ofertado total por el lote, por un importe no menor al valor mínimo para venta establecido.

La oferta se deberá presentar sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), de conformidad con la Ley Vigente en la materia.

El participante que resulte adjudicado deberá cumplir con lo siguiente:

- Contar con los recursos económicos, técnicos y humanos, así como la solvencia moral y económica, necesaria para la liquidación y recepción de los bienes, todo ello bajo las normas que rigen y establecen el cuidado del medio ambiente.
- El personal que designe el participante que resulte adjudicado para efectuar las maniobras de acarreo y carga de las unidades de motor, lo hará utilizando las herramientas y el equipo de seguridad personal adecuados, quedando bajo la estricta responsabilidad del participante que resulte adjudicado resarcir cualquier daño que pudiera ocasionar al personal o a las instalaciones de los encierros oficiales (mencionados en este Anexo) o a terceros, al efectuar el retiro de las unidades de motor. La Secretaría de Administración no estará obligada a suministrar al participante que resulte adjudicado herramientas, equipo o personal para efectuar dicho retiro.
- El personal del participante que resulte adjudicado deberá portar desde su ingreso hasta su salida de los encierros oficiales (mencionados en este Anexo), el equipo de protección personal (EPP) bajo los lineamientos de seguridad, tales como: casco de seguridad, lentes, guantes, faja, calzado cerrado de trabajo, entre otros.
- El personal del participante que resulte adjudicado deberá obedecer las señales de peligro y alerta, que se encuentren colocados en los encierros oficiales (mencionados en este Anexo), así como las que indique el personal responsable de la seguridad de las mismas.
- Al momento de la formalización del contrato, el participante que resulte adjudicado deberá entregar una relación de las personas y vehículos que ingresarán a los encierros oficiales (mencionados en este Anexo) para el retiro de las unidades de motor.
- Los vehículos que se utilicen para el retiro de las unidades de motor, no deberán tener fugas de aceite, tanto en el equipo mecánico como en el hidráulico, de ser así, éstas serán retiradas de los encierros oficiales (mencionados en este Anexo) obligándose al participante que resulte adjudicado a efectuar la limpieza correspondiente y en su caso a resarcir los daños ocasionados.
- Las unidades de motor deberán ser retirados del lugar donde se encuentran, en un plazo máximo de 15 días hábiles contados a partir de la formalización del contrato.
- El participante que resulte adjudicado deberá dar aviso por escrito a la Dirección de Patrimonio de esta Secretaría de Administración por lo menos dos días hábiles antes de efectuar el retiro de las unidades de motor, en el entendido de que todos los gastos de acarreo, maniobras de carga y descarga, impuestos, derechos y cualquier otro gasto que sea necesario para efectuar su retiro correrán por su cuenta.

El participante que resulte adjudicado se obliga a presentar oportunamente ante la Dirección de Patrimonio de la Secretaría de Administración que corresponda, poder notarial o carta poder notariada en caso de no acudir personalmente a retirar los vehículos, de ocurrir esto, la persona designada deberá además identificarse con documento oficial vigente (INE, IFE, cartilla militar, licencia de manejo o pasaporte).

Licitación Nacional Mediante Subasta Pública Número LNMSP-SA-SA-0001-10/2019

“Enajenación onerosa de 261 (doscientos sesenta y un) vehículos de motor chatarra, (material de desecho, ferroso e inservible) ubicados en los encierros Oficiales de Gobierno del Estado de Oaxaca”, solicitado por la Secretaría de Administración.

El participante que resulte adjudicado firmará las actas de entrega recepción de unidades de motor y facturas que le sean proporcionadas por el Director de Patrimonio de la Secretaría de Administración en los encierros oficiales correspondientes al momento del retiro de las unidades de motor, es decir, deberá firmar tres actas entrega recepción (una por encierro oficial).

El participante que resulte adjudicado se obliga a cumplir estrictamente con las normas y reglamentos de seguridad e higiene, protección y ambiental aplicables en cada uno de los encierros oficiales (mencionados en este Anexo) donde se localizan las unidades de motor, para preservar su propia seguridad.

www.oaxaca.gob.mx

Licitación Nacional Mediante Subasta Pública Número LNMSP-SA-SA-0001-10/2019

"Enajenación onerosa de 261 (doscientos sesenta y un) vehículos de motor chatarra, (material de desecho, ferroso e inservible) ubicados en los encierros Oficiales de Gobierno del Estado de Oaxaca", solicitado por la Secretaría de Administración.

Anexo B

(En papel membretado de la empresa)

(Modalidad y número del procedimiento)

"Nombre del objeto de la licitación"

Formato de carta manifiesto de interés en participar en la licitación

_____, Oaxaca, (La fecha estará condicionada a la presentación de este documento).

Lic. María Isabel Cruz Martínez

Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración.

Presente

El suscrito representante legal de la empresa denominada _____, manifiesto mi interés en participar en la (Modalidad y número del procedimiento), relativa al (Nombre del objeto de la licitación) y en consecuencia a presentar mi propuesta técnica y económica en los términos y condiciones establecidas en las bases de este concurso, sujetándome estrictamente a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

Para lo cual, proporciono la siguiente información.

Datos Generales del interesado:

Tratándose de Personas Físicas:

Nombre:

Registro Federal de Contribuyentes:

Descripción del objeto social del contribuyente:

Domicilio completo:

Teléfonos:

Correo electrónico:

Así como, en su caso, los de su apoderado o representante legal.

Tratándose de Personas Morales:

Nombre Fiscal completo:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio Completo:

Teléfonos:

Correo electrónico:

Descripción del objeto social de la empresa:

Nombre de su representante legal:

Respetuosamente

(Nombre y firma del representante legal, y sello de la empresa)

Licitación Nacional Mediante Subasta Pública Número LNMSP-SA-SA-0001-10/2019

“Enajenación onerosa de 261 (doscientos sesenta y un) vehículos de motor chatarra, (material de desecho, ferroso e inservible) ubicados en los encierros Oficiales de Gobierno del Estado de Oaxaca”, solicitado por la Secretaría de Administración.

Anexo C

(En papel membretado de la empresa)

(Modalidad y número del procedimiento)
“Nombre del objeto de la licitación”

Formato para presentar carta poder

_____, Oaxaca, (La fecha de la recepción y apertura técnica y económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez

Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración.

Presente

(Nombre de quien otorga el poder)____, bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, según consta en el instrumento público número_____ de fecha _____ pasado ante la fe del notario público número _____ de la ciudad _____, que se encuentra registrado bajo el número _____ del Registro Público de Comercio de _____; por este conducto otorgo a _____(Nombre de quien recibe el poder)____poder para que a nombre de mi representada, se encargue de entregar y recibir documentación, comparecer e intervenir en el evento de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, y cualquier otro relacionado al proceso licitatorio, así como recibir y oír notificaciones con relación a la (Modalidad y número del procedimiento), relativa al (Nombre del objeto de la licitación)

Nombre y firma de quien otorga el poder y sello de
la empresa

Nombre y firma de quien recibe el poder

Otorga poder

Recibe poder

Testigos

Nombre y firma

Nombre y firma

Licitación Nacional Mediante Subasta Pública Número LNMSP-SA-SA-0001-10/2019

“Enajenación onerosa de 261 (doscientos sesenta y un) vehículos de motor chatarra, (material de desecho, ferroso e inservible) ubicados en los encierros Oficiales de Gobierno del Estado de Oaxaca”, solicitado por la Secretaría de Administración.

Anexo D

(En papel membretado de la empresa)

(Modalidad y número del procedimiento)
“Nombre del objeto de la licitación”

Formato de acreditación de personalidad

_____, Oaxaca, (La fecha de la recepción y apertura técnica y económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez

Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración.

Presente

El suscrito representante legal de la empresa denominada _____, en relación a la (Modalidad y número del procedimiento), relativa al (Nombre del objeto de la licitación) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en el presente procedimiento, en virtud que a la fecha no me han sido revocadas, y que los datos aquí asentados son ciertos, han sido debidamente verificados.

Registro Federal de Contribuyentes:					
Domicilio para oír y recibir notificaciones					
Calle y número:				Colonia:	
Delegación o Municipio:				Código Postal:	
Entidad Federativa:				Teléfonos:	
Correo Electrónico:					
Persona Moral.					
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:					Fecha:
Nombre, número y adscripción del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:					
Fecha:		Folio:		Lugar de Registro:	
Descripción del objeto social:					
Nombre del apoderado o representante que firma de acuerdo a la personalidad que lo acredite					
Especificar el cargo que acredite (Administrador Único, Gerente general, Representante legal con Poder especial, etc.)					
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades					
Escritura pública número:				Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:					
Relación de Accionistas.					
Apellido Paterno:		Apellido Materno:		Nombre (s):	% En acciones:

Licitación Nacional Mediante Subasta Pública Número LNMSP-SA-SA-0001-10/2019

“Enajenación onerosa de 261 (doscientos sesenta y un) vehículos de motor chatarra, (material de desecho, ferroso e inservible) ubicados en los encierros Oficiales de Gobierno del Estado de Oaxaca”, solicitado por la Secretaría de Administración.

Reformas al acta constitutiva (únicamente cuando las hubiera)					
No. de la escritura pública en la que consten:			Fecha:		
Nombre, número y adscripción del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:					
Fecha:		Folio:		Lugar del Registro:	
Personas Físicas.					
No. de Identificación que presente:					
Fecha:		CURP:			
Fecha de alta en la SHCP formato(R-1):					

Protesto lo necesario
(Nombre y firma del representante legal)

www.oaxaca.gob.mx

Licitación Nacional Mediante Subasta Pública Número LNMSP-SA-SA-0001-10/2019

“Enajenación onerosa de 261 (doscientos sesenta y un) vehículos de motor chatarra, (material de desecho, ferroso e inservible) ubicados en los encierros Oficiales de Gobierno del Estado de Oaxaca”, solicitado por la Secretaría de Administración.

Anexo E

(En papel membretado de la empresa)

(Modalidad y número del procedimiento)

“Nombre del objeto de la licitación”

Formato de escrito de manifiestos bajo protesta de decir verdad

_____, Oaxaca, (La fecha de la recepción y apertura técnica y económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez

Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración.

Presente

El suscrito representante legal de la empresa denominada _____, en relación a la (Modalidad y número del procedimiento), relativa al (Nombre del objeto de la licitación), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada:

1. Está conforme y acepta los términos y condiciones de las presentes bases, la convocatoria y anexos.
2. No se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos por el artículo 17 y 86 de Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
3. No se encuentra en alguno de los supuestos previstos por el artículo 101 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
4. Por sí misma o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Secretaría de Administración, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas técnicas y económicas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorgue condiciones ventajosas con relación a los demás licitantes.
5. Cuenta con la capacidad para entregar los bienes en tiempo y forma.
6. Conoce y se sujeta al contenido de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, de su Reglamento y demás normatividad aplicable.
7. Se encuentra actualmente al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, como lo establecen los artículos 76 fracciones V, VII y 150 de la ley de Impuesto sobre la Renta; 1º y 2º fracción I del Código Fiscal de la Federación; 43 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; 32-D del Código Fiscal de la Federación; y demás ordenamientos competentes.
8. En el caso de resultar adjudicada, por ningún motivo cederá los derechos y obligaciones que deriven del contrato correspondiente, de forma parcial o total a favor de terceras personas (físicas o morales).

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del licitante o Representante Legal
Y sello de la empresa)

Licitación Nacional Mediante Subasta Pública Número LNMSP-SA-SA-0001-10/2019

“Enajenación onerosa de 261 (doscientos sesenta y un) vehículos de motor chatarra, (material de desecho, ferroso e inservible) ubicados en los encierros Oficiales de Gobierno del Estado de Oaxaca”, solicitado por la Secretaría de Administración.

Anexo F

Formato de cédula de ofertas

Declaro que los vehículos motivo de mi oferta, han sido examinados físicamente por el suscrito y estando conforme con las condiciones físicas y en el lugar que actualmente se encuentran y comprometiéndome a pagarlos y retirarlos de acuerdo a lo establecido en las bases de este evento, ofrezco el importe siguiente:

Lote No. _____ \$ _____ (_____)
Importe con letra

Nota: En caso de no utilizar todos los renglones para presentar ofertas, cancelar los espacios. Así mismo de requerir más cédulas, reproducir tantas como sean necesarias.

Nombre del postor: _____

Nombre del apoderado o representante legal: _____

Domicilio y teléfono: _____

Registro Federal de Contribuyentes: _____

La oferta se deberá presentar sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), de conformidad con la Ley Vigente en la materia.

Oaxaca de Juárez, Oax., a ____ de _____ de 2019.

Firma del responsable de la Enajenación

Firma del Postor

Licitación Nacional Mediante Subasta Pública Número LNMSP-SA-SA-0001-10/2019

“Enajenación onerosa de 261 (doscientos sesenta y un) vehículos de motor chatarra, (material de desecho, ferroso e inservible) ubicados en los encierros Oficiales de Gobierno del Estado de Oaxaca”, solicitado por la Secretaría de Administración.

Anexo G

(En papel membretado de la empresa)

(Modalidad y número del procedimiento)

“Nombre del objeto de la licitación”

Curriculum vitae
(Formato libre)

_____, Oaxaca, (La fecha de la recepción y apertura técnica y económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez

Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración.

Presente

El suscrito representante legal de la empresa denominada _____, en relación a la **(Modalidad y número del procedimiento)**, relativa al **(Nombre del objeto de la licitación)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, presento el currículo de mi representada:

**** Original del currículum empresarial que contenga como mínimo: deberá contener como mínimo; capacidad técnica, recursos materiales, organigrama, instalaciones de la empresa, lista de clientes más importantes, ****

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del representante legal, y sello de la empresa)

Licitación Nacional Mediante Subasta Pública Número LNMSP-SA-SA-0001-10/2019

“Enajenación onerosa de 261 (doscientos sesenta y un) vehículos de motor chatarra, (material de desecho, ferroso e inservible) ubicados en los encierros Oficiales de Gobierno del Estado de Oaxaca”, solicitado por la Secretaría de Administración.

Anexo H

Modelo de contrato

Gobierno del Estado de Oaxaca

Poder Ejecutivo

Contrato de _____ número _____ /2019, que celebran por una parte el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado libre y Soberano de Oaxaca, representado en este acto por el ciudadano _____, secretario de _____, a quién en lo sucesivo se le denominará “el gobierno” y por la otra parte la empresa _____, representada en este acto por su _____ el ciudadano _____, a quién en lo sucesivo se le denominará “la empresa”, quienes actuando de manera conjunta se les denominará como “los contratantes”, lo que llevan a cabo al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

D e c l a r a c i o n e s

I.- Declara “el gobierno”, que:

I.1.- Es una dependencia de la administración pública centralizada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo _____ de la ley orgánica del poder ejecutivo del Estado de Oaxaca.

I.2.- El ciudadano _____ acredita su personalidad mediante nombramiento de fecha _____, expedido a su favor por el ciudadano _____, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que lo acredita como _____, y que está facultado para celebrar el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos _____ de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; _____ de la Ley de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, prestación de servicios y administración de bienes muebles e inmuebles del Estado de Oaxaca.

I.3.- Señala como su domicilio para los efectos legales a que haya lugar, el conocido ubicado en calle _____, número _____, municipio de _____, Oaxaca, código postal _____, manifestando asimismo que cuenta con registro federal de contribuyentes _____.

I.4.-La _____, cuenta con la suficiencia presupuestaria para cubrir la contratación de _____, afectando la clave presupuestaria, _____; _____, correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

I.5.-Requiere contratar _____, a efecto de que se encuentre en posibilidad de cumplir con los objetivos que tiene encomendados, motivo por el cual el Comité de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios del estado de Oaxaca, llevó a cabo la _____ número _____, y dictaminó la adjudicación de los bienes que se detalla en la cláusula segunda a “la empresa”.

II.- Declara “la empresa”, que:

II.1.- Es una sociedad _____, que se rige de conformidad con:

A. El acta constitutiva _____.

II.2.- Su objeto social es entre otras cosas: _____, ello de acuerdo con lo señalado en su acta constitutiva, instrumento notarial a que se refiere el inciso a, de la declaración ii.1., del presente contrato y en la carta compromiso de proposición técnica presentada.

Licitación Nacional Mediante Subasta Pública Número LNMSP-SA-SA-0001-10/2019

“Enajenación onerosa de 261 (doscientos sesenta y un) vehículos de motor chatarra, (material de desecho, ferroso e inservible) ubicados en los encierros Oficiales de Gobierno del Estado de Oaxaca”, solicitado por la Secretaría de Administración.

correspondientes conforme a lo señalado en el párrafo anterior. los cargos se calcularán sobre la cantidad pagada en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago y hasta la fecha en que se pongan efectivamente a disposición de “el gobierno”.

Cuarta.- Lugar, condiciones y plazo de entrega.- “el gobierno” requiere se realice la contratación en las instalaciones ubicadas en _____.

El plazo de ejecución de la contratación efectuado por la “empresa” tendrá una duración de _____, contados a partir del día _____ al _____.

El presente contrato en términos del artículo 58 primer párrafo de la Ley de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, prestación de servicios y administración de bienes muebles e inmuebles del Estado de Oaxaca, estará sujeto a la ampliación de la contratación, de conformidad con los requerimientos de la _____, dentro de un plazo de 12 meses posteriores a la fecha de su firma, siempre y cuando el presente contrato se encuentre vigente y el monto total de la ampliación no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto de la contratación establecido originalmente y que el precio del mismo sea igual al pactado originalmente.

Igualmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 cuarto párrafo de la ley antes citada, podrá modificarse el presente contrato en cuanto a la cancelación de determinadas partidas siempre y cuando “la empresa” justifique que dicha cancelación no rebase el diez por ciento del importe total contratado.

Asimismo, “la empresa” deberá notificar con un mínimo de 72 horas de anticipación al jefe de _____, que va a hacer entrega del diagnóstico de la contratación de _____, a efecto de que elabore el acta de entrega-recepción.

Se considerará como fecha real de la entrega el día en que el jefe de _____ notifique oficialmente a “la empresa” que la contratación de _____ cumple con las especificaciones solicitadas.

quinta.- garantía de los bienes.- “la empresa” se obliga a garantizar contra defectos de fabricación y vicios ocultos por un periodo mínimo de _____ días naturales contados a partir de la fecha en la cual se reciba formalmente lo contratado, si dentro del periodo de garantía se detectan defectos de fabricación o vicios ocultos, “la empresa” se obliga a reponer a “el gobierno” en un plazo que no excederá de _____ días hábiles contados a partir de la fecha de notificación, la contratación deficiente en la calidad y características originalmente contratadas, sin ningún costo para “el gobierno”.

Sexta.- Vigencia de contrato.- la vigencia del presente contrato inicia a partir de la fecha de firma y concluye hasta que se extingan en su totalidad los derechos y obligaciones de “los contratantes”.

Séptima.- Autorización de diferimientos y/o prórrogas.- previo al vencimiento de la fecha de cumplimiento estipulada originalmente, a solicitud expresa de “la empresa” y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “el gobierno” éste podrá modificar el contrato a efecto de diferir la fecha para la entrega de los _____ de la contratación _____. en este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

En caso de que “la empresa” no obtenga el diferimiento de referencia, por ser causa imputable a ésta el atraso, será acreedora a la aplicación de las penas convencionales.

“El gobierno” a través del titular de la dirección _____, podrá por única ocasión y debidamente justificada otorgar una prórroga a la entrega de los _____ de la contratación de _____, hasta por un término no mayor de 30 días naturales posteriores a la fecha pactada en la cláusula _____ del presente contrato, quedando enterada “la empresa” que si no cumple con el periodo de prórroga “el gobierno” procederá a cobrar el concepto de penas convencionales a partir de la fecha pactada precisamente en el contenido de la cláusula _____.

Octava.- Cancelación total o parcial.- “los contratantes” convienen que procede la cancelación total o parcial cuando lo contratado y/o entregado por “la empresa” le sea devuelto por “el gobierno” a través del jefe de _____, por defectos de calidad y no se cumpla con el canje correspondiente.

Licitación Nacional Mediante Subasta Pública Número LNMSP-SA-SA-0001-10/2019

“Enajenación onerosa de 261 (doscientos sesenta y un) vehículos de motor chatarra, (material de desecho, ferroso e inservible) ubicados en los encierros Oficiales de Gobierno del Estado de Oaxaca”, solicitado por la Secretaría de Administración.

“El gobierno” a través de _____, procederá a emitir para su aplicación un aviso de descuento por el 10% sobre el total de lo incumplido, con cargo a otros contra recibos o facturas pendientes de pago a “la empresa”.

En caso de que “el gobierno” no tenga adeudos pendientes de pago a “la empresa” el cobro de la sanción se efectuará por cualquier vía legal.

Novena.- Responsabilidades.- “los contratantes” manifiestan que el precio fijado por la contratación de _____ materia del presente contrato, es el justo y legítimo y que coincide fiel y exactamente con el presentado por “la empresa” en la propuesta económica que exhibió, que no existe error ni dolo y que ninguno de “los contratantes” “se enriquece en perjuicio de la otra y en caso de que lo hubiere, se hacen mutua y recíproca donación de la diferencia.

En caso de que “la empresa” no firme el contrato por causas imputables a la misma será sancionada en los términos del artículo 86 de la Ley de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, prestación de servicios y administración de bienes muebles e inmuebles del Estado de Oaxaca.

el atraso de “el gobierno” en la formalización del contrato prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

Décima.- Rescisión administrativa del contrato.- “el gobierno” podrá rescindir administrativamente este contrato, sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando “la empresa” incurra en cualesquiera de los supuestos siguientes:

- A) Incumplimiento en la prestación total de la contratación en el plazo señalado en el presente contrato.
- B) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales estipuladas en este contrato.
- C) Cuando con motivo del incumplimiento de las obligaciones se pudiera afectar el interés social, impidiendo con ello el desarrollo de cualquiera de los programas de trabajo del Gobierno del Estado de Oaxaca.
- D) Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio de “la empresa”
- E) Cuando se haya agotado el monto límite para la aplicación de las penas convencionales del contrato.
- F) Cuando incurra en falsedad total o parcial respecto a la información proporcionada o que actúe con dolo o mala fe para la celebración del presente contrato.
- G) Cuando la prestación de la contratación sea distinta a lo que se indica en este contrato.

Cuando se presente cualesquiera de los casos mencionados, “el gobierno” quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las sanciones convenidas, o rescindirlo, siendo la presente una facultad potestativa.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, “el gobierno” quedará expresamente facultado para exigir a “la empresa” el cumplimiento del contrato, aplicando las sanciones correspondientes y en su caso posteriormente rescindirlo.

Décima primera.- Procedimiento de rescisión administrativa.- en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de “la empresa”, las partes convienen en someterse al procedimiento de rescisión, que se iniciará dentro de los 15 días naturales siguientes a aquel en que se configure el supuesto (s) de causal de rescisión, procediéndose de la siguiente forma:

- A) Si “el gobierno” considera que “la empresa” ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la cláusula precedente, lo hará saber a “la empresa” de forma indubitable por escrito a efecto de que ésta exponga lo que

Licitación Nacional Mediante Subasta Pública Número LNMSP-SA-SA-0001-10/2019

“Enajenación onerosa de 261 (doscientos sesenta y un) vehículos de motor chatarra, (material de desecho, ferroso e inservible) ubicados en los encierros Oficiales de Gobierno del Estado de Oaxaca”, solicitado por la Secretaría de Administración.

a su derecho convenga y aporte, en su caso las pruebas que estime pertinentes, en un termino de 10 (diez) días hábiles, a partir de la notificación.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.

C) La determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser debidamente fundada y motivada y comunicada por escrito a **“la empresa”** dentro de los 15 (quince) días hábiles, conforme a lo señalado en el inciso a) de esta cláusula.

En el caso de que el contrato se rescinda, no procederá el cobro de las penas convencionales ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

Décima segunda.- Garantías de confidencialidad y profesionalismo.- la empresa se compromete y garantiza con **“el gobierno”** la confidencialidad de los servicios a realizar, garantizando asimismo que cuenta con las condiciones legales, técnicas, contables y económicas requeridas, así como la acreditación de un equipo de profesionales con la capacidad y experiencia necesaria, y la administración en general y demás especialidades para llevar a buen término los trabajos derivados del presente contrato.

Décima tercera.- Póliza de fianza de cumplimiento.- “la empresa” deberá presentar una garantía del 10% del monto total del presente contrato, la que servirá para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo y que deberá expedir una institución afianzadora autorizada, a favor de la secretaría de finanzas del poder ejecutivo del estado de Oaxaca.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente contrato con un escrito firmado por el representante legal dirigido al director _____, salvo que la entrega de las _____, se realice dentro de este mismo plazo.

La fianza continuará vigente en caso de que otorgue prórroga al contrato, hasta el finiquito en su caso.

En el supuesto de que el monto originalmente contratado se modifique, **“la empresa”** se obliga a presentar a **“el gobierno”** un endoso o una nueva póliza de fianza equivalente al 10% del monto modificado.

Dicha póliza de fianza deberá ser entregada a **“el gobierno”** por **“la empresa”** de acuerdo a lo establecido en la cláusula _____ del presente contrato, en su caso el endoso o la nueva fianza deberá ser entregada dentro de los 5 (cinco) días siguientes a partir de la firma del convenio modificatorio respectivo.

“La empresa” se obliga a obtener de la afianzadora, la sujeción al procedimiento establecido en el artículo 282 de la ley de instituciones de seguros y fianzas, debiendo incluir dentro del cuerpo de la póliza de fianza el siguiente texto: “la fianza continuara vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando hayan sido solicitadas y autorizadas extemporáneamente o inclusive cuando la prórroga o espera sea otorgada unilateralmente por la dependencia o entidad, y se haya comunicado al contratista o proveedor, por lo que la afianzadora manifiesta su conocimiento de acuerdo a la ley que las rige”, así mismo deberá incluir la siguiente condición; para cancelar esta fianza será requisito previo e indispensable la autorización expresa y por escrito de la secretaría de finanzas del poder ejecutivo del estado de Oaxaca, por solicitud de _____, que haga por escrito.

Décima cuarta.- ejecución de la póliza de fianza de cumplimiento.- “el gobierno” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de este contrato cuando:

A) Rescinda administrativamente el mismo, considerando la parte proporcional de las obligaciones incumplidas por **“la empresa”**.

B) Durante la vigencia de este contrato y conforme se indique en el texto de la póliza de fianza, se detecten defectos de fabricación, vicios ocultos o calidad inferior a lo estipulado en este instrumento legal, previo procedimiento de rescisión de contrato.

Licitación Nacional Mediante Subasta Pública Número LNMSP-SA-SA-0001-10/2019

“Enajenación onerosa de 261 (doscientos sesenta y un) vehículos de motor chatarra, (material de desecho, ferroso e inservible) ubicados en los encierros Oficiales de Gobierno del Estado de Oaxaca”, solicitado por la Secretaría de Administración.

C) “La empresa” incurra en cualquier incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato.

Décima quinta.- **Penas convencionales.**- el pago de la contratación de _____ quedará condicionado proporcionalmente, al pago que “la empresa” debe efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

“La empresa” queda obligada ante “el gobierno” a responder por la calidad y profesionalismo de sus servicios y por cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos señalados en este contrato y en la legislación aplicable.

Casos en los que podrán cobrarse las penas convencionales:

A) Cuando no se corrijan los documentos que contengan los resultados finales de los servicios antes citados a entera satisfacción de la secretaría de finanzas del poder ejecutivo del estado de Oaxaca dentro del plazo estipulado en el presente contrato.

B) Cuando “la empresa” no realice la entrega total de los documentos que contengan los resultados finales de los servicios a que se refiere el presente contrato en el plazo establecido en la cláusula _____ del mismo.

“Los contratantes” están de acuerdo también que la rescisión se inicia dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a aquel en que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales.

Si “la empresa” infringe las disposiciones de la Ley de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, prestación de servicios y administración de bienes muebles e inmuebles del Estado de Oaxaca, será sancionada por la secretaría de la contraloría y transparencia gubernamental, con multa y en su caso, podrá ser inhabilitada temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la ley mencionada cuando se ubique en alguno de los supuestos del artículo 86 de la misma.

Décima sexta.- **Terminación anticipada del contrato.**- “los contratantes” convienen expresamente que el presente contrato podrá darse por terminado anticipadamente por “el gobierno” sin necesidad de declaración judicial y hacer efectivas las sanciones previstas cuando tengan lugar entre otras las siguientes causas:

A) Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación distinta que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio de “la empresa”.

B) Por comunicado que se reciba de la secretaría de la contraloría y transparencia gubernamental, en el que de acuerdo a sus atribuciones sustente legalmente la terminación del contrato.

C) Cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente adquiridos y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a “el gobierno”.

Décima séptima.- **Propiedad industrial y derechos de autor.**- “la empresa” asume la responsabilidad total para el caso en que al prestar la contratación de _____ a “el gobierno” infrinja patentes, marcas o vulnere registros o derechos de autor, de acuerdo con lo establecido en la ley federal del derecho de autor y de la ley de la propiedad industrial, liberando a “el gobierno” de cualquier responsabilidad.

Décima octava.- **Relaciones obrero patronales.**- queda expresamente establecido que “el gobierno” será ajeno a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre “la empresa” y el personal que emplee para cumplir las obligaciones derivadas en este contrato, No procediendo en consecuencia la figura de patrón sustituto y consecuentemente queda obligada “la empresa” a resarcir a “el gobierno” de cualquier erogación que este último llegase a efectuar por tal concepto.

Licitación Nacional Mediante Subasta Pública Número LNMSP-SA-SA-0001-10/2019

“Enajenación onerosa de 261 (doscientos sesenta y un) vehículos de motor chatarra, (material de desecho, ferroso e inservible) ubicados en los encierros Oficiales de Gobierno del Estado de Oaxaca”, solicitado por la Secretaría de Administración.

Décima novena.- Cesión de derechos.- “los contratantes” convienen que “la empresa” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados de este contrato, a excepción de los derechos de cobro, por lo que se obliga a notificarlo por escrito a “el gobierno” a través de _____, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a su vencimiento, debiendo entregar copia certificada del documento legal de dicha cesión.

Vigésima.- Legislación.- la contratación, objeto del presente contrato, estará regida por la ley de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, prestación de servicios y administración de bienes muebles e inmuebles del Estado de Oaxaca, el código civil y el código de procedimientos civiles vigentes en el Estado de Oaxaca.

Vigésima primera.- Jurisdicción.- Para los efectos de interpretación, ejecución y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no quede expresamente establecido en el mismo, “los contratantes” se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes del fuero común, con sede en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, por lo que, en este acto renuncian a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente contrato y enterados de su contenido y alcance legal, “los contratantes” manifiestan estar de acuerdo en todas y cada una de sus partes y para constancia lo ratifican y firman en _____ tantos al calce y margen, en el municipio de _____, Oaxaca, a los _____.

Por “El gobierno”

Titular de la dependencia o entidad

Director jurídico de la dependencia
o entidad

Por “La empresa”

Apoderado legal

Testigos de asistencia

Licitación Nacional Mediante Subasta Pública Número LNMSP-SA-SA-0001-10/2019

“Enajenación onerosa de 261 (doscientos sesenta y un) vehículos de motor chatarra, (material de desecho, ferroso e inservible) ubicados en los encierros Oficiales de Gobierno del Estado de Oaxaca”, solicitado por la Secretaría de Administración.

Anexo I

Rotulado de los sobres:

Nombre y dirección del licitante:

(Modalidad y número del procedimiento)
“Nombre del objeto de la licitación”

Dirección de recursos materiales

Edificio 1 “José Vasconcelos”, _____, de la Ciudad Administrativa “Benemérito de las Américas”, ubicada en la carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.5, municipio de Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca.

El sobre uno “propuesta técnica” indicará claramente la leyenda: “no abrir antes de las ____ (fecha y hora de la recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas).

El sobre dos “propuesta económica” indicará claramente la leyenda: “no abrir antes las ____ (fecha y hora de la recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas).